

SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA

# II PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (II PENIA 2013–2016) Evaluación Intermedia

GRUPO DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN del II PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (2013-2016), con la colaboración del Grupo de Sociología de la Infancia y la Adolescencia (GSIA).



Aprobado por el Pleno del Observatorio de la Infancia de 13 de noviembre de 2015

	ÍNDICE	Página
1.	Introducción	3
2.	Características y estructura general del II PENIA	4
3.	Indicadores sobre la situación de la infancia en España	14
	3.1. Generales	15
	3.2. Por objetivos estratégicos/específicos	16
4.	Evaluación intermedia del II PENIA	17
	4.1. Objetivos de la evaluación	17
	4.2. Metodología para la recogida y análisis de la información	17
	4.3. Resultados generales	20
	4.4. Resultados por objetivos	23
	4.5. Recursos económicos aplicados	44
	4.6. Evaluación cualitativa	50
5.	Conclusiones y recomendaciones	52
	ANEXO: Nomenclatura de Organismos Participantes	55

# 1. INTRODUCCIÓN

En abril de 2013 el Gobierno de España aprobó el II PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (II PENIA). Este Plan constituye el marco para la cooperación entre las Administraciones Públicas, así como con otros actores sociales implicados, con el fin de llevar adelante un conjunto de acciones dirigidas a promover el bienestar de la infancia en España, en aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por nuestro país en 1990.

La finalidad principal de este Plan es la de avanzar al máximo en el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia en España. En consecuencia se propone promover, desde los poderes públicos, un conjunto de medidas orientadas a cubrir las necesidades de niños, niñas y adolescentes, así como a facilitar su participación activa en la vida social, escuchar su voz y sus opiniones como ciudadanos activos y participativos.

En el propio Plan se establece la necesidad de contar con mecanismos de seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas durante la vigencia del mismo, con objeto de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, así como los avances en la promoción y defensa de los derechos de la infancia que se van produciendo.

Por ello, en el capítulo VII del Plan aprobado, está prevista la realización de una **evaluación intermedia** que permita valorar el nivel de desarrollo alcanzado por el Plan, así como detectar las posibles necesidades de realizar ajustes o incorporar las actuaciones que se manifestaran como necesarias para garantizar el logro de sus objetivos.

Una vez transcurrida la mitad del período de vigencia del Plan, se ha procedido a la realización de su evaluación intermedia, consistente en un análisis riguroso del grado de cumplimiento de sus medidas destinado a:

- Analizar su pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad
- Estudiar la adecuación de sus medidas y objetivos a la realidad social siempre cambiante de la infancia y adolescencia.
- Analizar su encaje con nuevos instrumentos de planificación de políticas sociales de relevancia en esta área.

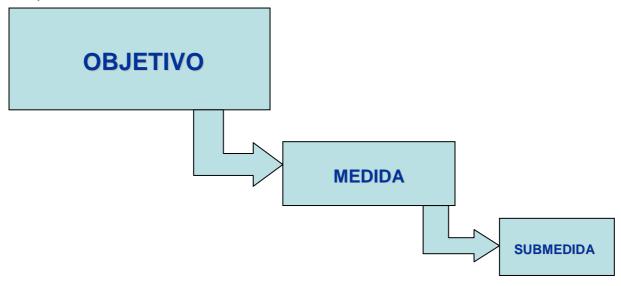
Dicho en otras palabras, se ha tratado de obtener la "fotografía actual" de la situación del Plan, analizando la estructura de recursos que se están empleando (organización, coordinación, presupuestos, etc.), cómo se están desarrollando los procesos y cuáles son los resultados que se han obtenido hasta el momento.

Para ello ha sido preciso seguir un procedimiento metodológico que ha consistido fundamentalmente en una recogida sistemática de toda la información relativa a la ejecución del Plan, así como de aquella otra información de su entorno con efectos o repercusión en el mismo. Una vez obtenida esta información, el segundo paso ha sido proceder a su análisis, y el tercero presentar los resultados de ese proceso, dando cuenta de la situación así como de las recomendaciones y mejoras aplicables en las sucesivas etapas del Plan.

El presente documento corresponde a esa tercera fase. De este modo, después de una descripción somera de la estructura y características del II PENIA, así como de una explicación del camino metodológico que se ha seguido, se presentan los resultados, tanto los de carácter general como los específicos referidos a cada uno de los objetivos, si bien, al objeto de hacer más dinámica la lectura del informe, se refieren solamente los logros más destacados, mientras que el detalle completo de las actuaciones llevadas a cabo, medida a medida, se ha recogido en documento aparte.

# 2. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA GENERAL DEL II PENIA

El II PENIA se diseñó, en buena medida, tomando como base la experiencia derivada de la evaluación del primer Plan. De este modo, en términos generales mantiene la estructura del anterior, estructurándose en Objetivos, Medidas y Submedidas, si bien, tomando en cuenta las recomendaciones que se desprendían de la evaluación del I PENIA, se ha reducido el número de objetivos y se ha evitado la repetición de medidas de contenido semejante.



Un segundo rasgo característico común a ambos Planes es el de su transversalidad, esto es, el que sus actuaciones atraviesen diferentes ámbitos de competencia, bien sea de las Administraciones Públicas, o bien de las entidades de la sociedad civil que de alguna manera se encuentran concernidas en el objetivo de procurar una vida mejor y más plena para niños, niñas y adolescentes. Este rasgo del II PENIA conlleva la presencia de un nutrido grupo de organismos de la Administración, de entidades y de agentes sociales comprometidos en la ejecución de las medidas del Plan, tanto como responsables directos de las mismas, como colaboradores que contribuyen a que una determinada acción sea llevada a cabo con éxito y tenga la mayor difusión e impacto posible. En el cuadro siguiente se resumen estas dos características señaladas.

Cuadro 1
Objetivos y Medidas del II PENIA, desglosadas por Organismos implicados

Ob in the re-	0bjetivos	Nº de	Nº de	N⁰ organismos¹		
Objetivos	específicos	Medidas	Submedidas	Competentes	Colaboradores	
1	1.1	8	6	11	8	
	1.2	10	6	9	7	
	1.3	8	5	11	8	
2	-	11	18	10	4	
3	-	9	10	10	9	
4	-	21	23	19	11	
5	-	12	3	9	8	
6	-	19	8	14	8	
7	-	13	43	9	10	
8	-	14	22	13	11	
Total		125	144	52 organismos		

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> CC.AA. y CC.LL-FEMP se han contabilizado como un solo organismo

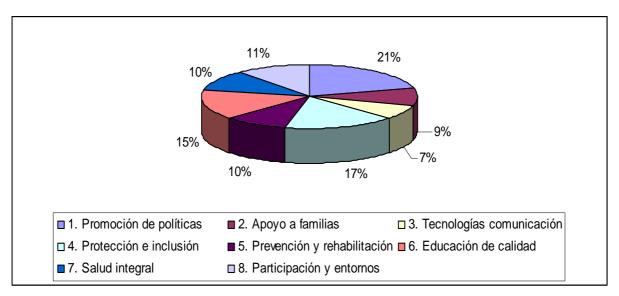
\_

La distribución de las medidas entre los diferentes objetivos se encuentra en este II PENIA bastante equilibrada, entre las que se dirigen a la protección y las que lo hacen a la promoción y la participación, cuestión ésta que es digna de destacar.

De esta manera puede observarse que el 21 % de todas las medidas corresponden al Objetivo 1, que incluye las acciones dirigidas a aumentar el conocimiento de la realidad de la infancia, a la mejora de políticas y a la sensibilización social.

A éstas pueden sumarse las medidas dirigidas a aumentar la participación infantil (11 %) o las referidas a los medios y tecnologías de la comunicación (7 %). Las actuaciones tradicionales de protección e inclusión social, así como de prevención y rehabilitación en situaciones de conflicto suman juntas un 27 % del total de las medidas. Salud y educación representan sumadas un 25 % y las medidas de apoyo a las familias alcanzan un 9%.



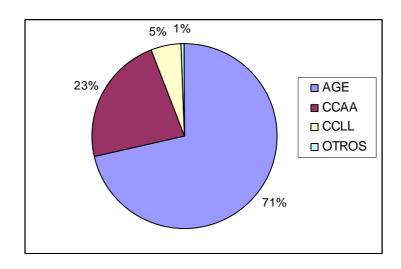


En el Cuadro 1 se ha mostrado el número de organismos que intervienen en la ejecución de las medidas o submedidas del II PENIA. El Plan distingue entre los que, debido a las competencias que tienen atribuidas, serán los principales responsables de la ejecución de la actuación correspondiente, y aquellos cuyo concurso se considera necesario para llevar a cabo con éxito dicha actuación, ampliándose a la vez, de este modo, tanto el compromiso de las instituciones como el efecto de las medidas.

Se tratará ahora de ofrecer una visión de cómo se distribuyen estas competencias o colaboraciones entre los diferentes organismos. En primer lugar, como se muestra en el gráfico 2, los organismos de la Administración General del Estado son los que soportan la mayor parte del peso de la responsabilidad sobre la ejecución del PENIA, seguidos por las Comunidades Autónomas, al ser en este nivel de la Administración donde se encuentran residenciadas buena parte de las políticas dirigidas a la protección de los derechos y el bienestar de la infancia.

Gráfico 2

Distribución de las medidas del II PENIA, por Administración competente

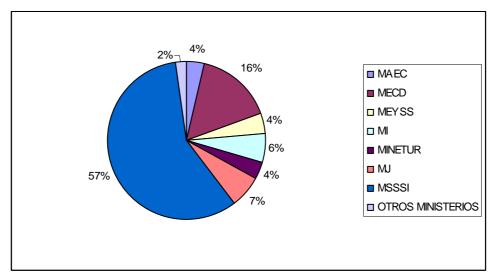


Dentro de la Administración General del Estado (AGE) el Departamento ministerial que tiene una mayor presencia, debido a que asume responsabilidades de ejecución respecto a un mayor número de medidas es el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Ello es comprensible, si se tiene en cuenta que en este Ministerio no solo residen las competencias referidas específicamente a la infancia, sino también un buen grupo de aquellas otras que se relacionan estrechamente con la misma, como son las de familia, servicios sociales y promoción y prevención de la salud.

Sin embargo, no es escasa la presencia ni la importancia de otros Departamentos ministeriales, entre los que destacan, por el número de medidas en las que participan, los Ministerios del Interior y de Educación, Cultura y Deporte, así como Justicia, Industria, Energía y Turismo o Asuntos Exteriores y Cooperación, entre otros.

Gráfico 3

Distribución de las medidas del II PENIA, por departamentos de la AGE



6

Dentro del grupo de organismos dependientes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, también es posible distinguir, con un papel señalado, a la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia (DGSFI), que asume la responsabilidad en más de un 40% del total de las medidas encomendadas al Ministerio.

No obstante es muy amplio el número de Direcciones Generales y otros organismos adscritos al Departamento ministerial citado con responsabilidad directa en el II PENIA, de los cuales han quedado destacados algunos en el gráfico 4, como son: la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad (DGPAD), la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (DGSPCI) y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas.

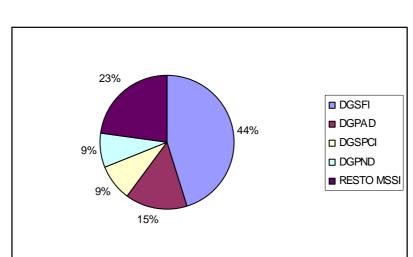


Gráfico 4

Distribución de las medidas del II PENIA, por organismos del MSSSI

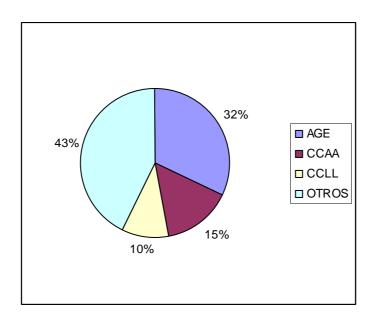
En relación a los organismos que se señalan en el II PENIA como colaboradores en la aplicación de las medidas planificadas, la primera observación que salta a la vista es que la relación entre los implicados se altera notablemente (ver gráfico 5).

De este modo, el protagonismo de la Administración General del Estado cede su lugar al de otros actores relevantes, aunque ajenos a la misma. Se trata de las ONG de infancia, asociaciones y federaciones, agentes sociales, fundaciones o empresas cuya participación se consideró en su día imprescindible para que los objetivos de derechos, bienestar y calidad de vida para niñas y niños que persigue el Plan pudieran llevarse a buen término.

Junto a estos (que están presentes en el 43% de todas las medidas del Plan como colaboradores), vuelve a observarse el importante peso de la labor encomendada, en este caso de colaboración, a Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Gráfico 5

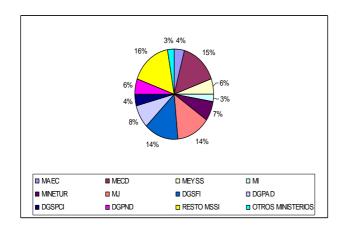
Distribución de las medidas del II PENIA, por organismos colaboradores

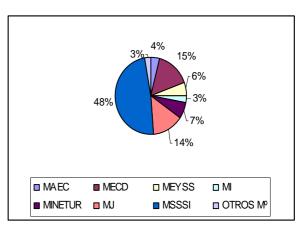


También de manera congruente con el espíritu de colaboración y transversalidad que caracteriza al II PENIA, la intervención de otros Departamentos ministeriales se diversifica y el papel del propio Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad disminuye (ver gráficos 6 y 7)

Gráficos 6 y 7

Distribución de las medidas, por organismos de la AGE que colaboran en el II PENIA





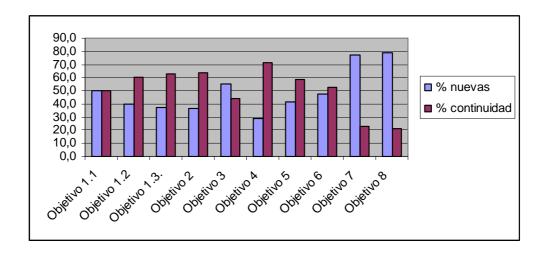
Como ya se ha indicado, el II PENIA se apoya en la experiencia del Plan Estratégico de Infancia desarrollado anteriormente, incorporando las recomendaciones emanadas de su evaluación y las aportadas por el Comité de los Derechos del Niño en sus comentarios al III y IV Informe de aplicación de las CDN en España. De este modo, como puede observarse en el gráfico siguiente, en el II PENIA se combinan medidas novedosas con otras de

continuidad a actuaciones ya iniciadas, que básicamente constituyen las actuaciones garantizadas por los poderes públicos referidas a la protección de niñas y niños, a su escolarización o a proporcionarles un nivel adecuado de salud. La diferencia, en este último caso, es que las medidas de este segundo Plan no se plantean como una mera repetición, sino bajo nuevos objetivos, con el fin de incrementar la atención prestada y aumentar su eficiencia.

Una sencilla observación del gráfico 8 permite percibir dónde están las principales novedades del segundo Plan. Así, es en las medidas correspondientes al Objetivo 7 (Salud integral) y al Objetivo 8 (Participación infantil y entornos adecuados), donde las medidas de nuevo cuño, superan con mucho a las de continuidad y mejora (con diferencias de 54 puntos porcentuales por encima, en el primer caso, y de 57 puntos superior en el segundo).

Gráfico 8

Comparativa entre las medidas del PENIA I y PENIA II



También destacan las medidas nuevas en el Objetivo 3, relativo a actuaciones en el ámbito de los Medios y las Tecnologías de la Comunicación. Por el contrario, donde se encuentran en mayor proporción las medidas que suponen una continuidad con respecto al Plan anterior corresponden al Objetivo 4, referido a la protección e inclusión social, dentro del cual, destaca el especial enfoque que se realiza en el II PENIA hacia la integración de niños y niñas con discapacidad, como podrá observarse a través de la exposición de resultados en los capítulos siguientes.

# 3. INDICADORES SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA EN ESPAÑA

Tomando en consideración la multiplicidad de factores que influyen en la promoción de los derechos reconocidos a las niñas y niños, así como en su aplicación práctica, el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia establece un conjunto de indicadores muy específicos, con el fin de disponer de una información lo más concreta posible acerca de la situación de la población infantil y adolescente de nuestro país, incidiendo de manera especial en aquellos grupos que presentan una mayor vulnerabilidad.

Ese conjunto de indicadores, recogidos de manera rigurosa e incorporados a esta evaluación intermedia, presentan como déficit la ausencia de información sobre el logro de las metas establecidas ya que no se definieron, pero tienen dos ventajas de cara a valorar el impacto, directo o indirecto, de las políticas dirigidas a la infancia y canalizadas a través del mencionado Plan. Por un lado, establecen una especie de foto-fija de la situación que puede observarse actualmente en diferentes ámbitos relacionados con los derechos, el bienestar o la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes. Por otra parte, sirven de referencia para establecer la comparación con la situación de llegada, esto es, con la que pueda observarse en el momento de la evaluación final del Plan.

Los indicadores que establece el II PENIA se refieren, en primer lugar, al conjunto de datos estadísticos sociodemográficos que definen el perfil de la población infantil y juvenil que reside en España. En segundo lugar, se establecen otros indicadores relacionados con los objetivos específicos del Plan que vienen a enmarcar, o a complementar, los propios indicadores de cumplimiento de las medidas del II PENIA.

A continuación se presentan los cuadros correspondientes a los distintos grupos de indicadores de situación mencionados más arriba. Cabe señalar que en éstos, se recoge el dato numérico singular que sintetiza la información referida a cada indicador.

## 3.1. INDICADORES GENERALES

Nº	Nombre del indicador	Dato	IFuente
1	Población 0-17 años	8.348.349	INE - 2014
2	Población 0-17 con discapacidad	78.300	INE - 2008
3	Nacimientos	425.390	INE - 2013
4	Tasa de Natalidad	9,1‰	INE - 2013
5	Nacimientos por edad madre	35 años: 33.545	INE - 2013
6	Tasa de nacimientos por lugar de residencia madre (Tasa = nº nacidos / nº mujeres en edad fértil)	Melilla: 0,074	INE - 2013
7	Defunciones 0-17 años	A 0 años:1.184 A 10 años: 29	INE - 2013
8	Tasa de mortalidad	2,8 ‰	INE - 2013
9	Principal causa de mortalidad	Afecciones originadas en el período perinatal:802	INE – 2012
10	Porcentaje hijos nacidos de madres extranjeras	18,37 %	INE - 2013
11	Población extranjera 0-17	715.780	INE - 2014
12	Población 0-19 por tipo de núcleo	9.223.500	INE - 2013
13	Hogares con hijos menores de 25 años	5.994.900	INE - 2013
14	Núcleos monoparentales con hijos 0-19	939.200	INE - 2013
15	Gasto público en la función familia/hijos	1,40%	EUROSTAT- (SEEPROS) - 2011
16	Población 0-17 atendida por servicios sociales de atención primaria	265.983 personas	SIUSS - 2012
17	Gasto total en educación	46.789.648,50€	MECD - 2012

18	Gasto en educación por alumno	Por alumno público/concertado: 5.206,00 € Por alumno público: 6.057,00 €	MECD - 2011
19	Subvenciones IRPF	Total para programas dirigidos a infancia: 2013:15.630.636,15 € 2014:16.397.027,74 €	MSSSI - 2014

El primer hecho que salta a la vista al observar el cuadro anterior es la diferencia en los tramos de edad disponibles para estudiar la composición del grupo de población infanto-juvenil. Por más que se trate de una circunstancia ampliamente conocida, no puede dejar de señalarse esta invisibilidad de los niños en las estadísticas. Ello se debe a que, solamente cuando las estadísticas proporcionan un desglose año a año, es posible cuantificar entero el grupo de personas entre 0 y 17 años considerados "niños", según la definición establecida en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Sin embargo, cuando los datos vienen agrupados en periodos quinquenales, o incluso en otros tramos que responden a determinadas razones de orden administrativo, resulta difícil "visibilizar" el grupo al completo, con los correspondientes inconvenientes derivados de la imposibilidad de establecer análisis comparativos en muchos casos.

En lo que se refiere al resto de los indicadores, se han utilizado algunos criterios para reducir la información a una sola cifra. Así, para los nacimientos por edad de la madre, se muestra la moda de edad de las madres. En el caso de la tasa por lugar de nacimiento de la madre, se representa la tasa autonómica más alta. En el caso de las defunciones, se han tomado las edades que presentan el número absoluto más elevado y el más bajo de fallecimientos. De las causas de mortalidad, se muestra la más elevada, que es la que corresponde a diversas afecciones en el primer año de vida.

Una última observación general se refiere a la fecha de los indicadores. Se ha tomado, en cada caso, la última disponible, si bien la diversidad de materias y de fuentes utilizadas conlleva una gran diversidad también entre las mismas.

# 3.2. INDICADORES POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/ESPECÍFICOS

Como ya se ha mencionado, en el II PENIA se establecen indicadores concretos que se corresponden con los 8 objetivos de los que consta.

# OBJETIVO 1: PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN, MOVILIZACIÓN

Para el Objetivo 1 se señalan 7 indicadores, cuya fuente reside en los propios resultados de la información de cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan. En consecuencia, la disponibilidad de datos se corresponde con el nivel de respuesta obtenido en la recogida de información para esta evaluación intermedia, que resulta incompleta en algunos casos.

Nº	Nombre del indicador	Dato	Fuente
1.1	Número de órganos de coordinación o de información compartida a nivel estatal, en las Comunidades Autónomas o redes locales	Comisión interautonómica de DDGG de Infancia: 1 Observatorio de Infancia: 1 Consejo Estatal de Adopción Internacional: 1 Órganos de coordinación en cada CCAA: 17	Medida 1.1.4
1.2	Número de planes de infancia evaluados o en ejecución en CC.AA o Corporaciones Locales	1	Medida 1.2.2
1.3	Número de Investigaciones realizadas y difundidas a nivel estatal dirigidas al conocimiento de la realidad de la Infancia en España.	Nº de estudios: 5 Nº de encuestas: 2 Nº Investigaciones con percepción de derechos y deberes: 3	Medida 1.3.1
1.4	Número de campañas de sensibilización y concienciación sobre derechos de la infancia	Nº acciones sensibilización: 29 Nº acciones Día Universal del niño: 5	Medida 1.3.2
1.5	Instrumentos o sistemas de información creados para el seguimiento de estadísticas o recogida de datos	'La Infancia en Datos'	Medida 1.1.1
1.6	Presentación de Informes en plazo al Comité de los Derechos del Niño de NN.UU	No procede.	OACDH - 2014
1.7	Número de resoluciones y otros documentos relevantes de Naciones Unidas en cuyo proceso de negociación España ha participado o para las que se han elaborado respuestas específicas	15	Medida 1.2.5

# **OBJETIVO 2: Apoyo a las familias**

En cuanto al Objetivo 2, los indicadores seleccionados se refieren a los servicios de apoyo a las familias expresados, por un lado, en la escolaridad de niños y niñas en los tramos de educación infantil, por otro lado, en los programas financiados a través de la convocatoria de subvenciones con cargo al IRPF y desarrollados por diversas entidades sociales y, por otro, según la implicación de las empresas en lo relativo a la conciliación familiar.

No ha sido posible encontrar el número de actividades formativas desarrolladas en relación a este último aspecto.

Nº	Nombre del indicador	Dato	Fuente
2.1	Tasa de escolaridad en el primer ciclo de Educación Infantil (promedio escolarización 0, 1 y 2 años)	Niños: 32,1 % Niñas: 31,6 %	MECD - 2013
2.2	Número de empresas que cuentan con certificación de empresa familiar responsable	257	Fundación Más Familia' - 2014
2.3	Número de actividades formativas y de profesionales que han participado en las mismas, en materia de apoyo al ejercicio de responsabilidades familiares	Sin información	-
2.4	Número de programas y de entidades financiados con cargo a la convocatoria de subvenciones del IRPF para fines sociales en el ámbito de la familia	Nº programas: 7 Nº Entidades: 90	MSSSI - 2013

# OBJETIVO 3: Medios y tecnologías de la comunicación

El objetivo 3 se refiere al impulso de los derechos y la protección de la infancia en relación con los medios y las tecnologías de la comunicación. En este ámbito se cuenta con fuentes estadísticas suficientes que se están desarrollando desde hace años y permiten ver la evolución en los usos de las tecnologías de la información y comunicación por parte de niños, niñas y adolescentes en nuestro país. Del mismo modo, estas bases estadísticas servirán también a las finalidades evaluativas de este Plan.

Nº	Nombre del indicador	Dato	Fuente
3.1	Porcentaje de niños en hogares que no tienen un ordenador	25,20%	INE - 2014
3.2	Porcentaje de niños de 1 a 14 años usuarios de Internet por lo menos dos horas al día entre semana	22,77%	MSSSI ENSE - 2012
3.3	Porcentaje de niños de 1 a 14 años que consumen televisión por lo menos dos horas al día entre semana (En PENIA el indicador es niños entre 12 y 18 años).	63,09%	MSSSI ENSE - 2012
3.4	Porcentaje de niños con teléfono móvil entre 10 y 15 años	63,50%	INE - 2014

# **OBJETIVO 4: Protección e inclusión social**

Los indicadores correspondientes al objetivo número 4 se centran en el seguimiento de la población infantil atendida en el sistema de protección. Las estadísticas del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad permiten observar la evolución en el tiempo de las medidas de protección aplicadas. Pero también los indicadores en este apartado tienen un papel de vigilancia sobre algunas circunstancias de riesgo que se ceban especialmente en los niños y las niñas y ante las que la actuación de las administraciones públicas resulta absolutamente necesaria.

Se trata de situaciones que implican violaciones de sus derechos que es preciso prevenir y, en caso de que se produzcan, intervenir y reparar el daño con la mayor celeridad y eficacia posible. En efecto, la protección de las niñas y los niños contra las distintas formas de violencia de las que pueden ser objeto constituye una prioridad para las políticas de infancia, como asimismo lo es la atención a las situaciones de riesgo de pobreza y exclusión que les afectan. Por ello, los datos en este caso, van más allá de la finalidad estadística y adquieren una función de denuncia de situaciones que requieren intervención. En consecuencia, su recogida y seguimiento resulta ser de la mayor ayuda para lograr la eficacia de este II PENIA.

Nº	Nombre del indicador	Dato	Fuente
4.1	Población 0-17 años con medida de protección.	64.584	MSSSI -2012
4.2	Población 0-17 años con medida de protección de acogimiento Familiar	21.127	MSSSI - 2012
4.3	Porcentaje de niños en acogimiento familiar en relación al total de niños acogidos	60,7%	MSSSI - 2012
4.4	Población 0-17 años en acogimiento residencial	13.703	MSSSI - 2012
4.5.1	Número de adopciones nacionales	823	MSSSI - 2012
4.5.2	Número de adopciones internacionales	2.706	MSSSI - 2012

4.6	Número de niños de 0 a 17 años víctimas de violencia (identificados por la policía) en el ámbito familiar	568	MI - 2013
4.7	Número de denuncias por agresiones sexuales a menores de 18 años.	497	MI - 2012
4.8	Denuncias por violencia contra las mujeres, con hijos de menores de 18 años.	54,7%	MI - 2011
4.9	Número de denuncia de agresiones menores de 18 años con algún tipo de discapacidad.	312	M - 2013
4.10	Niños (0-17) en riesgo de pobreza o exclusión social (según definición UE 2020).	32,6%	INE - 2013
4.11	Niños (0-17) que vive en hogares donde ninguno de los miembros tiene trabajo remunerados.	13,8%	Eurostat - 2012

# OBJETIVO 5: Prevención y rehabilitación ante situaciones de conflicto social

Como en el caso anterior, los indicadores relativos al objetivo 5 coinciden con algunos de los datos que ofrece el Boletín Estadístico sobre menores infractores, que complementarán los que resulten de la aplicación de las medidas previstas en el II PENIA.

Nº	Nombre del indicador	Dato	Fuente
5.1	Tasa de medidas impuestas (en aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor) a niños de 14 a 17 años por cada 100.000 niños de 14 a 17 años	1.113,1	MSSSI - 2012
5.2	Porcentaje de internamientos de menores infractores respecto al total de las medidas impuestas en aplicación de la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.	12,7%	MSSSI - 2012

# OBJETIVO 6: Educación de calidad

La información proporcionada por los principales actores implicados en el sistema educativo para la evaluación intermedia del II PENIA que se refleja en este informe recoge la aprobación de la nueva ley orgánica para la mejora de la calidad educativa, que se ha producido dentro del periodo de aplicación del Plan.

Como se ha señalado en alguno de los casos anteriores, los indicadores que se establecen en el II PENIA para este objetivo, contribuirán en buena medida a constatar la observación del impacto que las novedades introducidas por la nueva norma puedan producir en el sistema educativo del país.

Si bien cabe señalar que el periodo de duración de este Plan representa un tiempo insuficiente para poder observar cambios importantes, es posible no obstante que se puedan empezar a observar tendencias, por lo que el seguimiento de la evolución de estos indicadores resulta ser muy digno de interés.

	Nombre del indicador	Dato	Fuente
6.1	Porcentaje de alumnos que a los 12 años de edad han completado la educación primaria.	83,9%	MECD - 2012/13
6.2	Porcentaje de alumnos que se gradúa de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO)	75,1%	MECD - 2011/12
6.3	Porcentaje de alumnos que finaliza el bachillerato.	52,2%	MECD - 2011/12

6.4	Porcentaje de población de 18-24 años que ha completado como máximo la primera etapa de secundaria y no sigue ningún estudio o formación.	23,5%	Eurostat - 2013
6.5	Tasa de escolaridad en el primer ciclo de Educación Infantil (promedio escolarización 0, 1 y 2 años).	31,4%	MECD - 2013/14
6.6	Número de niños (16 – 19) que está trabajando actualmente (en PENIA (16-18)).	275.300	INE - 2014
6.7	Número de niños (16-18) que ha trabajando alguna vez	42.800	INE - 2014
6.8.1	Número de niños con necesidades educativas especiales	420.686	MECD - 2012/13
6.8.2	Porcentaje de los mismos que se encuentran en educación especial.	100%	MECD - 2012/13
6.8.3	Porcentaje de los mismos en centros de integración.	80,3%	MECD - 2012/13
6.9	Porcentaje de colegios que disponen de equipamiento informático para los alumnos.	80,3%	MECD - 2012/13
6.10	Número de niños por ciclos de enseñanza (Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos, Programas de cualificación profesional inicial y programas de cualificación profesional en educación especial) con medidas de apoyo al aprendizaje.	420.686	MECD - 2012/13

# **OBJETIVO 7: Salud integral**

Los indicadores correspondientes al objetivo número 7, cubren un amplio espectro de factores de salud que abarca, a la vez, distintas fases del ciclo vital de la infancia y la adolescencia con los riesgos que cada una de estas etapas pueden llevar aparejados. Puesto que el derecho a la salud y a una atención sanitaria de calidad forman parte de los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes en la Convención sobre los Derechos del Niño, es fundamental hacer un seguimiento de la evolución de estos factores a lo largo del tiempo para adoptar las medidas de promoción, prevención o atención más indicadas.

Nº	Nombre del indicador	Dato	Fuente
7.1	Número de nacimientos por cada 1.000 niñas de 15 a 17 años	2124	INE - 2013
7.2	Porcentaje de niños de 5 a 14 años que valoran su estado de salud como excelente o buena (en PENIA es 11 a 17).	93,9%	MSSSI ENSE - 2012
7.3	Porcentaje de bebés que a los 6 meses de edad se alimentan de lactancia materna exclusiva y/o mixta	Natural: 25,97 % Mixta: 16,78 %	MSSSI ENSE - 2012
7.4	Porcentaje de niños de 5 a 14 años con obesidad o sobrepeso (en PENIA de 6 a 9).	Obesidad: 9,60 % Sobrepeso: 18,30 %	MSSSI ENSE - 2012
7.5	Porcentaje de niños de 11 a 17 que han padecido o padecen algún trastorno alimentario.	Prevalencia de TCA: Del 4,1 % al 4,5 %	MSSSI ENSE - 2012
7.6	Número de Interrupciones Voluntarias del embarazo en menores de 15 años, y de 15 a 19 años.	13.658	MSSSI ENSE - 2012
7.7	Porcentaje de niños de 14 a 18 años que declaran haber consumido alcohol durante los últimos 30 días (en PENIA 14 a 17):	74,00%	ESTUDES - 2012
7.8	Porcentaje de estudiantes de Enseñanzas Secundarias (14 a 18 años) que piensan que consumir alcohol cada día puede causar bastantes o muchos problemas	Tomar 5 ó 6 cañas/copas (fin de semana): 47,5% Tomar 1 ó 2 cañas/copas (diario): 59,7 %	ESTUDES - 2012
7.9	Porcentaje de niños de 11 a 17 años que declaran haber estado bajos de ánimo por lo menos alguna vez por semana durante los últimos 6 meses	9,90%	HBSC - 2010

7.10	Porcentaje de niños de 0 a 4 años que han sufrido un accidente doméstico	Niños: 7,4 % Niñas: 6,2 %	MSSSI ENSE - 2012
7.11	Prevalencia de consumo de tabaco entre los estudiantes de 14-18 años en los últimos 30 días: fumadores diarios, semanales, esporádicos (menos de una vez a la semana), no fumadores	Niños: 12 % Niñas: 13,1 %	ESTUDES - 2012
7.12	Consumo medio de cigarrillos diarios entre los estudiantes de 14-18 años	Niños: 6,4 Niñas: 6	MSSSI (OED) - 2010
7.13	Edad media del primer cigarrillo: Edad en la que un joven declara haber consumido por primera vez un cigarrillo	13, 6 años	ESTUDES - 2012

Si bien algunos de los indicadores señalados para el objetivo 8 del II PENIA proceden de encuestas que no siempre tienen una periodicidad o una continuidad en el tiempo, se trata de datos que, en todo caso, contribuyen a dibujar una imagen de la ocupación del tiempo libre por parte de las niñas y los niños que complementa los datos de participación proporcionados, bien por las administraciones responsables, bien por las ONG que se dedican a la promoción del derecho a la participación social de los mismos.

OBJETIVO 8: Participación infantil y entornos adecuados

Nº	Nombre del indicador	Dato	Fuente	
8.1	Porcentaje de población escolar que practica alguna actividad física o deporte de forma organizada, fuera del horario escolar.	63%	MSSSI - 2011	
8.2	Porcentaje de población escolar que practica alguna actividad física o deporte de forma no organizada, fuera del horario escolar	72%	MSSSI - 2011	
8.3	Porcentaje de niños de 11 a 17 años que declaran estar satisfechos consigo mismos.	84,6%	MSSSI (HBSC) - 2006	
8.4	Porcentaje de niños de 11 a 17 años que declaran estar de acuerdo o muy de acuerdo con la frase "me siento libre para expresar mis ideas y opiniones en mis actividades de tiempo libre"	78,5%	MSSSI (HBSC) - 2006	
8.5	Porcentaje de niños de 11 a 17 años que manifiestan leer libros por lo menos una vez a la semana.	40,1%	MSSSI (HBSC) - 2006	
8.6	Número de bibliotecas por cada 10.000 niños de 0 a 17 años.	8,2%	INE y padrón 2012	
8.7	Porcentaje de estudiantes de Educación Primaria que hacen alguna actividad extraescolar cultural (no deportiva: teatro, manualidades, dibujo, pintura, música y danza).	17,8%	MECD - 2012	
8.8	Porcentaje de niños de 0 a 15 años que viven en zonas donde escasean mucho las zonas verdes.	11,6%	MSSSI - 2011/12	
8.9	Porcentaje de niños de 11 a 17 años que declaran pasar tiempo con los padres "simplemente hablando/charlando"	Muy fácil hablar (padre): 26,9% Fácil hablar (padre): 40,8% Muy fácil hablar (madre): 44,3% Fácil hablar (madre): 40,4%	HBSC - 2010	
8.10	Porcentaje de niños de 11 a 17 años que declaran tener "un/a amigo/a especial, alguien en quién que realmente puede confiar, alguien que le haga sentir bien y que le ayuda cuando lo necesita"	3 ó más mejores amigos: 60,4% 3 ó más mejores amigas: 61,2 %	HBSC (2010)	

8.11	Número de programas dirigidos a fomentar la participación infanto/ juvenil financiados por las Administraciones Públicas	IRPF 2013: 64 IRPF 2014: 66	MSSSI (IRPF) - 2014
8.12	Número de consejos municipales dirigidos a la participación infantil	115	UNICEF (CAI) - 2014
8.13	Número de menores de 14 años que pertenecen a alguna asociación por actividad de la asociación	Sin información	-
8.14	Número de asociaciones constituidas por menores de 14 años	Sin información	-
8.15	Km de carril bici por cada 100.000 habitantes	Sin información	-
8.16	Superficie de espacio deportivo en centros escolares	Sin información	-

# 4. EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL II PENIA

Una vez situado el marco general del II PENIA, así como realizada la presentación de los indicadores generales de seguimiento de la situación de la infancia en España, se va a proceder a realizar la evaluación de los resultados obtenidos por medio de la recopilación de datos procedentes de los distintos agentes que participan en la ejecución de los objetivos y medidas del Plan.

Previamente se expondrán los objetivos que persigue la evaluación intermedia del Plan, así como la metodología utilizada para la recogida de información de las fuentes primarias.

En la presentación de resultados siempre se irá de lo general a lo particular y se expresará de forma sintética.

## 4.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

El objetivo general es:

Evaluar la situación actual del II PENIA 2013-2016 analizando la estructura de recursos que se están empleando (organización, coordinación, presupuestos, etc.) cómo se están desarrollando los procesos y los resultados que se han obtenido hasta el momento.

Los objetivos específicos, relacionados secuencialmente, son:

- Recopilar, clasificar y analizar la información disponible sobre el cumplimiento de las medidas correspondientes. El periodo de estudio es el que media desde la aprobación del Plan (abril de 2013) hasta el final del tercer trimestre de 2014.
- 2. Realizar un análisis de la situación de la infancia en España a partir de la información más actualizada, tomando como punto de partida el listado de indicadores de situación contenido en el mismo.
- 3. Evaluar el grado de ejecución de las medidas, el avance hacia los objetivos planteados y las dificultades encontradas.
- Estimar el gasto asociado a la ejecución del Plan por parte de todos los agentes en 2013 y previsión del gasto en 2014.
- Realizar entrevistas a responsables y técnicos de organismos, instituciones y entidades implicados en el Plan con el fin de completar, con una visión cualitativa, todo el panorama que ofrecerán los datos y las estadísticas.
- 6. Elaborar el informe final y el resumen ejecutivo del mismo.

# 4.2. METODOLOGÍA PARA LA RECOGIDA Y EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

# 4.2.1. Análisis de la situación de partida

Para la evaluación de este PENIA se comenzó analizando los resultados una vez finalizado el anterior cuya vigencia inicial era del año 2006 al año 2009, aunque fue prorrogado a 2010. Con ello se esperaba que los

resultados de I PENIA sirvieran como punto de "arranque" para valorar la evolución del II PENIA. Sin embargo esto no fue posible conseguirlo en su totalidad por tres razones:

- a) Porque no todas las medidas previstas en el II PENIA estaban presentes también en el I PENIA.
- b) Porque el tiempo transcurrido entre la finalización del primer PENIA (año 2009/10) y el inicio del segundo (año 2013) representaba un lapso de tiempo muy largo y durante el cual no se disponía de información relativa a las medidas.
- c) Porque en la evaluación del I PENIA apenas existía algún dato de tipo cuantitativo que pudiera ser utilizado para la comparación.

No obstante, el análisis comparativo de ambos planes ha servido para realizar otras valoraciones de interés, como es la de apreciar el balance entre continuidad y novedad que existe entre ambos y que ha sido comentado en el capítulo 2 del presente informe.

# 4.2.2. Recopilación de la información de fuentes primarias

Para la recogida de información se diseñó una ficha general, de la que se fueron separando fichas individualizadas para cada uno de los organismos implicados en la ejecución del II PENIA.

La peculiaridad del diseño del II PENIA ha requerido una forma particular de organizar la recogida de información y la clasificación de la misma. El motivo de dicha peculiaridad se debe, tanto al modo de enunciar las medidas, como a la atribución de responsabilidades a diferentes organismos sobre la ejecución de las mismas

Por lo que se refiere al enunciado de las medidas, cabe señalar que el II PENIA cuenta con un total de 125 medidas distribuidas en 8 objetivos generales (el primero de los cuales cuenta, a su vez, con tres objetivos específicos). Muchas de las medidas están desagregadas en epígrafes de diferente tipología y nivel que pueden ser consideradas "submedidas", y que ascienden a un total de 144.

La sistemática de la presentación de las medidas en el II PENIA es un poco heterogénea, puesto que en ocasiones, una medida es solamente un epígrafe, mientras que el contenido viene especificado en sus submedidas correspondientes. Otras veces la medida en sí contiene ya la descripción de una acción. Un tercer caso es el de que, tanto la medida como sus submedidas (o incluso unidades inferiores) expresan acciones para llevar a cabo.

Por todo ello, a efectos de la evaluación, se ha tomado como unidad de análisis las que se han denominado UNIDADES DE EVALUACIÓN, que son todas aquellas medidas, submedidas o subdivisiones que están expresando una acción realizable. El número resultante de Unidades de Evaluación es de 236.

Por lo que se refiere a la designación de organismos implicados en la ejecución de las medidas del Plan, como regla general se distingue entre aquellos que serán "Competentes" y los "Colaboradores". Además, cada medida, también como regla general, tiene varios organismos incluidos en una de estas dos categorías, incluso cuando la medida contenga submedidas de diferente naturaleza y competencia.

La opción evaluativa ha sido, en este caso, enviar a cada organismo la petición de información sobre aquellas medidas en las que aparece en el texto aprobado del II PENIA, sea como competente o como colaborador, con el fin de no perder ningún posible dato de interés. No obstante, en la base de datos se ha introducido también

una columna donde se recoge el organismo que responde, lo cual ayudará a clarificar esta cuestión de las competencias en el momento de la evaluación final del Plan.

## 4.2.3. Construcción de indicadores de actividad

Una vez identificadas todas las Unidades de Evaluación del II PENIA se procedió a formular las "preguntas de evaluación" correspondientes a cada una de ellas, susceptibles de convertirse en "indicadores de actividad". La finalidad era la de poner las bases para hacer una valoración cuantificada de los logros conseguidos, a lo largo del tiempo, con la aplicación del Plan. Asimismo, estas preguntas tenían por objeto facilitar el trabajo de los organismos informantes, ayudándoles a centrar mejor las respuestas en relación al contenido de la Unidad de Evaluación correspondiente.

Esta iniciativa ha tenido buenos resultados en la mayoría de los casos, dando lugar a un cierto grado de homogeneización de la información, si bien en otras ocasiones ha sido preciso rehacer los indicadores de actividad inicialmente formulados para que estos respondieran más ajustadamente a la información sobre las actividades realizadas.

# 4.2.4. Cuestionarios de opinión

Debido a la premura de tiempo, se optó por sustituir las entrevistas a informantes clave por la aplicación de un cuestionario (enviado y recibido por correo electrónico), compuesto por preguntas abiertas utilizando una herramienta estándar de encuestas on-line. La finalidad siguió siendo la de complementar todo el panorama de información ofrecido por los indicadores estadísticos y los datos de actividad.

Para la selección de la muestra de personas a las que solicitar la opinión sobre la marcha del II PENIA, se utilizó el criterio de que fueran individuos próximos al propio campo de las políticas sociales de infancia. En este sentido, se consideró que el grupo formado dentro del Observatorio de Infancia, del que forman parte tanto técnicos como responsables políticos de distintas administraciones públicas y también de entidades sociales, podría ser adecuado para este fin.

Cabe hacer la observación de que se ha tratado de una especie de prueba piloto, realizada además con un plazo de tiempo muy escaso, pero que, sin embargo, puede servir de orientación sobre la utilidad de aplicar esta aproximación cualitativa en la evaluación final del II PENIA.

# 4.2.5. Clasificación y análisis de la información

A partir de la información recibida ha podido establecerse una clasificación de las Unidades de Evaluación en cuatro categorías:

- Cumplida.
- En proceso.
- Aplazada.
- Sin información.

Los indicadores de actividad han servido para establecer la calificación que correspondía en cada caso, a la vez que para dejarlos ya establecidos como punto de referencia de cara a la realización de la evaluación final del Plan cuando agote su periodo de vigencia.

## **4.3 RESULTADOS GENERALES**

En términos generales puede afirmarse que, transcurrido algo menos de dos años desde la aprobación del II PENIA, éste muestra una situación más que aceptable desde el punto de vista de su puesta en práctica considerando los resultados obtenidos.

Cuadro 2
Principales resultados de II PENIA, según objetivos y Unidades de Evaluación

Objetivo	0bjetivos estratégicos	Nº Unidades de Evaluación	Cumplidas	En proceso	Aplazadas	Sin información
	1.1	12	2	10	0	0
1	1.2	13	3	9	1	0
	1.3	12	1	11	0	0
2	•	25	1	23	1	0
3	-	18	3	15	0	0
4	-	39	6	31	1	1
5	-	14	0	13	0	1
6	•	26	1	25	0	0
7	1	48	3	38	0	7
8	1	29	0	27	0	2
Totales		236	20	202	3	11
%		100,0	8,5	85,5	1,3	4,7

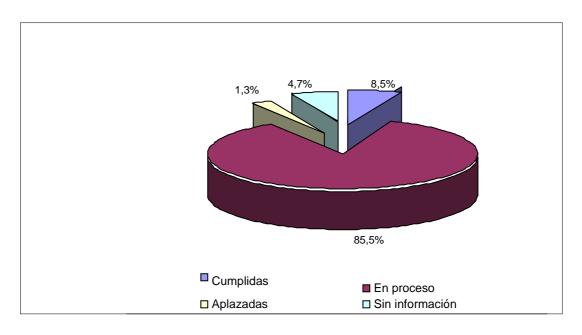
Como puede observarse, la suma de las medidas o submedidas que se han cumplido o se encuentran en desarrollo, corresponde al 94% del total (85,5% en proceso más 8,5% cumplidas). Cabe decir que el criterio utilizado para considerar a una unidad de evaluación "Cumplida" ha sido muy estricto y se refiere únicamente a aquellas que consistían en alguna actuación puntual, de la que no se prevé continuidad.

Se han considerado "En proceso" todas aquellas medidas o submedidas que ya han tenido algún tipo de implantación, un progreso y unos resultados, si bien continúan desarrollándose y se espera que sigan aportando resultados cuantificables. Se han considerado "Aplazadas" las unidades de evaluación cuya implantación o cumplimiento se ha demorado con respecto a los plazos en los que estaba previsto que se realizara. Como puede observarse son muy pocas las actuaciones afectadas por un aplazamiento, que en la mayoría de los casos se debe a razones de orden procedimental administrativo.

Por último, está el grupo, de las medidas de las que no ha sido posible obtener ningún tipo de información. Esto es debido, en la mayor parte de las ocasiones, a la falta de respuesta de algunos organismos y Comunidades Autónomas, (ver Cuadro 3). Pero también se debe, en parte, a que existe una falta de claridad en lo que se refiere a los organismos o entidades que están verdaderamente concernidos, o serían responsables de la ejecución de la medida o submetida en cuestión. Esto influye también en la heterogeneidad que se observa en las respuestas, pese a la oportunidad de concreción y síntesis que se ofrecía con los indicadores de actividad.

Gráfico 9

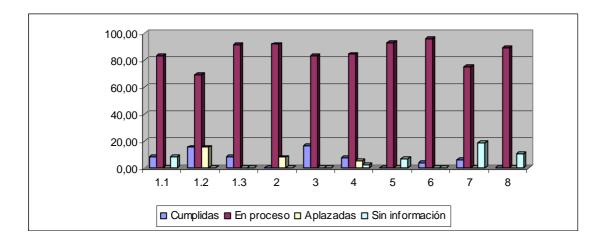




Dentro de esta distribución general del nivel de implantación y cumplimiento del II PENIA, se observan algunas diferencias entre los distintos objetivos, que pueden percibirse fácilmente en el gráfico 10, que viene a continuación.

Gráfico 10

Nivel de implantación y cumplimiento por objetivos del II PENIA



Como puede verse en todos los objetivos, la proporción de medidas o submedidas implantadas supera con mucha diferencia a la suma de las aplazadas y de aquellas de las que se desconoce la situación, ya que falta información sobre las mismas. Destacan, por sus mejores resultados, los objetivos 6, 1.3, 2, 5 y 8.

Por el contrario, la falta de respuesta, es ligeramente más acusada en los objetivos 7 y 8. Para sucesivas actividades de seguimiento y evaluación esta carencia será sin duda fácilmente subsanable, en cuanto se identifiquen claramente quiénes pueden ser los organismos más directamente afectados y las dificultades concretas que han obstaculizado su respuesta.

En conjunto, tal y como se afirmaba al principio, la implicación de los diferentes organismos en la consecución de las metas del II PENIA puede considerarse bastante elevada, en especial en lo que se refiere a los que pertenecen a la Administración General del Estado, lo que se manifiesta, entre otras cosas, en el nivel de respuesta que se ha obtenido a la demanda de información para realizar esta evaluación intermedia.

No es posible afirmar lo mismo con respecto al resto de organismos, siendo especialmente relevante la ausencia de una información más abundante en el caso de las Comunidades Autónomas, de las cuales solo ha respondido un 52,9%. Debido a las competencias que ostentan las Comunidades en relación a las políticas de infancia, su papel en el II PENIA es muy relevante, y por la misma razón su falta se hace sentir especialmente. Esa ausencia de información dificulta también la realización de un análisis más afinado de los logros alcanzados en el cumplimiento del PENIA II hasta el momento y constituye un obstáculo a superar en adelante.

Cuadro 3

Nivel de respuesta de los organismos y entidades implicados en el II PENIA

	Total Organismos	Organismos que responden
MINISTERIOS		
- Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC)	4	3
- Economía y Competitividad (MEC)	4	4
- Educación Cultura y Deporte (MECD)	11	8
- Empleo y Seguridad Social (MEYSS)	3	3
- Hacienda y Administraciones Públicas (MHAAPP)	1	0
- Interior (MI)	2	2
- Industria, Energía y Turismo (MINETUR)	3	1
- Justicia (MJ)	3	2
- Presidencia (MP)	2	1
- Sanidad Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI)	12	10
Comunidades y Ciudades Autónomas (CCAA)	19	9²
Corporaciones Locales – FEMP	1	0
OTROS ENTES IMPLICADOS	4	2

A continuación, se procederá a la presentación de resultados de cada uno de los objetivos del Plan, de manera resumida.

-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Canarias, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León, Galicia, La Rioja, Murcia, País Vasco y Valencia

## **4.4 RESULTADOS POR OBJETIVOS**

OBJETIVO 1: Promover el conocimiento de la situación de la Infancia y adolescencia, el impacto de las políticas, sensibilizar a la población en general y movilizar a los agentes sociales

# OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.: CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD DE LA INFANCIA

MEDIDA	Unidad de evaluación	Cumplida	En proceso	Aplazada	Sin información
1.1.1. Explotación estadística general					
	1.1.1.1.		1		
	1.1.1.2.		1		
1.1.2. Boletín estadístico medidas	1.1.2				
protección a la infancia			1		
1.1.3. Boletín Estadístico medidas	1.1.3.				
impuestas a menores infractores			1		
1.1.4. Regular un sistema de	1.1.4.				
información		1			
1.1.5. Elaboración de informes					
	1.1.5.1		1		
	1.1.5.2.	1			
	1.1.5.3.		1		
1.1.6. Conocimiento e intercambio	1.1.6				
información internacional			1		
1.1.7. Registro casos explotación	1.1.7.				
sexual infantil			1		
1.1.8. Conocimiento y explotación	1.1.8.				
datos violencia de género			1		
	1.1.8.1.		1		
Total		2	10	0	0

De las metas alcanzadas en el tiempo del desarrollo del Plan dentro de este Objetivo específico pueden destacarse las siguientes:

- La firma de un convenio con UNICEF para realizar el proyecto de la Web "La infancia datos", que dará
  continuidad a la recogida y publicación sistemática de información sobre la realidad de la infancia en
  España.
- La multiplicación de nueva información estadística, referida a diferentes aspectos relacionados con la infancia, como la macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015 en aspectos relacionados con la infancia víctima de violencia de género.
- La elaboración de informes y la participación en acciones en el marco de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales y en relación a temas que afectan a la infancia y la adolescencia.
- La Estrategia de Infancia de la Cooperación Española, suscrita el 19 de diciembre de 2014, supone la incorporación, por primera vez, de una estrategia de infancia en el plan rector de la cooperación internacional española.
- La suscripción de un convenio marco con la fundación ANAR para la colaboración mutua en casos de violencia de género con incidencia en niñas y adolescentes.

La mejora de los sistemas de información estadística sobre protección de la infancia, mediante la
actualización de la ficha de recogida de datos y la puesta en marcha de aplicaciones online que simplifican y
agilizan la gestión de todo el proceso (Boletín de medidas de Protección, Boletín de Medidas impuestas a
Menores Infractores, RUMI, Adopción Internacional).

# OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.: MEJORA DE LAS POLÍTICAS Y SU IMPACTO A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN

MEDIDA	Unidad de evaluación	Cumplida	En proceso	Aplazada	Sin información
1.2.1. Interés superior del niño	1.2.1.	1			
1.2.2. Planes autonómicos y locales	1.2.2.		1		
1.2.3. Cooperación interministerial	1.2.3.		1		
1.2.4. Cooperación interautonómica	•••				
	1.2.4.1.		1		
1.2.5. Cooperación internacional					
	1.2.5.1.		1		
	1.2.5.2.		1		
	1.2.5.3.		1		
1.2.6. Incorporar informe impacto en la infancia	1.2.6.	1			
1.2.7. Sistema de información sobre adopción internacional	1.2.7.		1		
1.2.8. Observatorio de infancia					
	1.2.8.1.			1	
	1.2.8.2.		1		
1.2.9. Observatorios autonómicos y locales	1.2.9.		1		
1.2.10. Plan integral atención a	1.2.10.				
menores de 3 años con graves discapacidades		1			
Totales		3	9	1	0

Como logros alcanzados en este objetivo se pueden señalar los siguientes:

- La Ley Orgánica de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, desarrolla y
  refuerza el derecho del menor a que su interés superior sea prioritario. Para dotar de contenido a este
  concepto, el interés superior del menor tiene una misma finalidad: asegurar el respeto completo y
  efectivo de todos los derechos del menor, así como su desarrollo integral.
- El programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI) ha experimentado un notable desarrollo, al que no es ajena la colaboración financiera y técnica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con UNICEF, promotora de este proyecto en todo el mundo.
- La cooperación entre Administraciones públicas a fin de optimizar los esfuerzos de todas ellas en favor de la infancia ha tenido en este tiempo expresión en la participación de representantes de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia en diferentes comisiones creadas en distintos departamentos ministeriales para fines específicos, los cuales afectan directa o indirectamente a la infancia.

- El impulso a los Observatorios autonómicos y/o locales se ha puesto de manifiesto con la creación de una comisión compuesta por representantes de los Observatorios autonómicos y estatal con objeto de poner en común y hacer una planificación de tareas, evitar duplicidades y cooperar entre sí.
- Así mismo, a lo largo de 2013 y 2014, el Observatorio de la Infancia ha intensificado su actividad como
  foro de participación con la puesta en marcha de 3 grupos de trabajo en 2013 (pobreza infantil,
  legislación de infancia y protocolo de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar), otros 3
  en 2014 (Evaluación final del III PESI, Protocolo de intervención sobre menores víctimas de trata y
  seguimiento y evaluación del II PENIA).
- Relacionado con el punto anterior puede mencionarse la publicación del Decreto 248/2013, de 30 de diciembre, por el que se crea el Observatorio Permanente de la Familia y la Infancia de Extremadura (2014).
- En lo que se refiere al desarrollo de planes autonómicos, debe mencionarse la aprobación de la Estrategia Vasca de Infancia y Adolescencia, así como la entrada en vigor del Plan de Infancia de Castilla-La Mancha (2013-2016). En la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la de Canarias se encuentran en avanzado proceso de elaboración Planes de Infancia, aunque todavía no están aprobados y, la Comunidad Autónoma de Galicia está elaborando la Estrategia Gallega de Infancia y Adolescencia, mientras que el Plan de Infancia en La Rioja llega a la fecha de su finalización.
- Con fecha 4 de julio de 2013 fue aprobado por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y
  de Dependencia, sobre criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los Planes de
  Atención Integral a los menores de tres años acreditados en situación de dependencia, o en riesgo de
  desarrollarla. El propio Consejo Territorial aprobó el Plan Integral de Atención a Menores de tres años
  en Situación de Dependencia.
- También merece destacarse, en este aspecto, el Proyecto de Decreto sobre la intervención integral en Atención Temprana en la CAPV (País Vasco).
- La Comunidad Autónoma de Galicia ha elaborado el Plan para la dinamización demográfica de Galicia 2013-2016, horizonte 2020, que se está desarrollando por el Gobierno gallego y que tiene su origen en la necesidad de ofrecer una respuesta integral a la realidad demográfica de dicha comunidad.
- En 2013 se crea La Red Gallega de Atención Temprana para prestar a los niños y niñas de 0 a 6 años con trastornos en el desarrollo o en riesgo de padecerlo y a sus familias una actuación integral. Esta actuación conllevó la elaboración de un Protocolo de coordinación, intervención y derivación interinstitucional en atención temprana, aprobado por el Consejo autonómico de atención temprana en 2014.
- Por lo que respecta a la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española, su valor deriva de la importancia que tiene como instrumento estratégico de intervención, que define, el marco normativo y conceptual así, como las prioridades y enfoques que deben orientar la actuación de la Cooperación Española, fortaleciendo la coordinación y la coherencia de la protección de los derechos y bienestar de los niños y niñas en todas las políticas, tanto de ámbito doméstico como internacional.

 En marzo de 2015 se aprueba el "Protocolo para la coordinación de actuaciones públicas competentes en materia de protección de personas menores de edad, en supuestos de traslados", por la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.: Impulso de la sensibilidad social sobre los derechos de la infancia, movilizando a todos los agentes implicados

MEDIDA	Unidad de evaluación	Cumplida	En proceso	Aplazada	Sin información
1.3.1. Investigación y datos sobre la	1.3.1.				
percepción social de los derechos y deberes de la infancia			1		
1.3.2. Sensibilización sobre los			1		
derechos y deberes de la infancia	1.3.2.				
	1.3.2.1.	1			
1.3.3. Fomentar e impulsar	1.3.3.				
programas de responsabilidad social			1		
corporativa					
1.3.4. Introducir la CDN en la	1.3.4.		1		
formación universitaria			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
1.3.5. Divulgación y difusión					
	1.3.5.1.		1		
	1.3.5.2.		1		
	1.3.5.3.		1		
	1.3.5.4.		1		
1.3.6. Sensibilización y promoción de	1.3.6.		1		
la parentalidad positiva			ı		
1.3.7. Fomentar la igualdad de	1.3.7.		1		
oportunidades			I		
1.3.8.Sensibilización sobre niños	1.3.8.		1		
expuestos a violencia de género			ı		
		1	11	0	0

Las actividades dirigidas a dar cuerpo a las medidas que contiene este objetivo específico de las que han informado los diferentes organismos han sido muy numerosas y diversas. Sea desde los diferentes organismos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las ONGs, e incluso desde el ámbito empresarial, se percibe que la sensibilización social acerca de los derechos de niños, niñas y adolescentes constituye una meta de primer nivel a la que otorgan la mayor importancia. No hay que olvidar tampoco la intensificación de los estudios destinados a captar las actitudes y opiniones sobre la infancia y la adolescencia que se han llevado a cabo y que dan un soporte empírico a las actividades que se desarrollan en este campo. A modo de ejemplo se pueden mencionar las siguientes actividades:

- En el campo de los estudios:
  - Estudio CIS: Realización de una encuesta monográfica de opiniones y actitudes sobre la familia.
  - o Informe Ejecutivo de la I Encuesta Iberoamericana de Juventudes.
  - Presentación del proyecto piloto los "Derechos del niño y Principios Empresariales", elaborados por UNICEF, Pacto Mundial de Naciones Unidas y Save the Children (2013).

- "El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento Universidad Autónoma de Madrid.
- "La Evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género"
- Actualización del sistema de indicadores e informe diagnóstico de infancia y adolescencia vasca (País Vasco).
- Estudio de UNICEF, en colaboración de la Consejería de Educación "La Infancia en Castilla y León 2014: Una aproximación a los Derechos de la Infancia", y en el marco del "Pacto por la Infancia en Castilla y León". En este estudio se han incluido opiniones de alumnos primaria y secundaria.
- En 2013, se llevó a cabo un proceso de participación infantil en el marco del cumplimiento de la CDN y acorde a la recomendación europea del 20 de Febrero del 2013, de "Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas". La Plataforma de Infancia ha realizado el proceso formativo "¿Tienes un Plan? Talleres para la construcción de ciudadanía para la infancia" con 5 entidades sociales.
- Las propuestas y demandas por parte de los chicos y chicas resultantes de estos talleres se han documentado en el video "Los Derechos son Irrenunciables" que se presentó en el Acto Conmemorativo del Día Universal de los Derechos de la Infancia celebrado el 19 de Noviembre de 2013.
- En todo lo que se refiere a la sensibilización sobre derechos y deberes de la infancia resulta muy notable la actividad de las Comunidades Autónomas informantes, que desarrollan diferentes modalidades de programas, con objeto de alcanzar a diferentes segmentos de población.
- La POI con ánimo de fomentar la participación infantil activa, la sensibilización y el conocimiento, en las políticas de infancia y, en concreto, en el PENIA II, ha llevado a cabo, de septiembre de 2013 a junio de 2014, un proceso de participación con niños y niñas y adolescentes de entre 7 y 17 años a través de la metodología "Planea tus derechos. Talleres para el conocimiento y análisis del PENIA". Dentro de esta iniciativa cabe señalar las siguientes acciones:
  - Adaptación del PENIA al lenguaje de niños, niñas y adolescentes en formato de libro de aventuras y juego on line bajo el título "La aventura del PENIA" y elaboración de la Guía para educadores.
  - Celebración del Taller "Planea tus derechos" impartido en organizaciones y consejos de infancia y dirigidos a niños, niñas y adolescentes y a profesionales de la educación. La estructura temática del taller se ha ajustado a los ocho objetivos estratégicos del PENIAII. Participaron un número elevado de municipios, en 12 comunidades autónomas, y un total de 1.468 chicos y chicas de 12 organizaciones de infancia y 34 consejos de participación infantil y adolescente. También participaron en un taller informativo/formativo, 167 técnicos/as y educadores/as miembros de las organizaciones y consejos participantes.

- Elaboración de documento de sistematización con los resultados y reflexiones y su difusión al Observatorio de la Infancia, otros organismos competentes y a los grupos participantes. Las demandas y propuestas se plasmaron, por otra parte, en los documentos de incidencia que la POI elabora para el Comité de los Derechos del Niño.
- Dentro de la divulgación y difusión cabe destacar la traducción al gallego del juego y el libro de aventuras para jóvenes "La aventura del PENIA", en formato interactivo y traducido por la POI, para dar a conocer las políticas de dicho Plan de modo atractivo y cuya difusión se realiza a través de la página Web del Área de Bienestar de la Consellería de Trabajo y Bienestar.
- El Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE) aprueba el 16 de julio del 2014 la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020, aprobada en Consejo de Ministros el 24 de octubre de 2014. Con 6 principios, 4 objetivos estratégicos y 10 líneas de actuación que incluyen 60 medidas, su objetivo es apoyar el desarrollo de las prácticas responsables de las organizaciones públicas y privadas, entre ellas varias dan respuesta a lo incluido en el Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia.
- Desde el Proyecto Innovación y Diversidad del CNIIE-MECD se participa en la Red de Coordinadores del Consejo de Europa para la Educación en Ciudadanía Democrática y Derechos Humanos, desarrollándose proyectos Piloto sobre Democracia en Acción.

# **OBJETIVO 2: APOYO A LAS FAMILIAS**

Avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, la educación y el desarrollo integral de los niños y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar

MEDIDA	Unidad de evaluación	Cumplida	En proceso	Aplazada	Sin información
2.1. Promover estudios sobre las	2.1.				
necesidades de las familias del siglo			1		
XXI					
2.2.Impulsar el ejercicio positivo de					
las responsabilidades familiares					
(Parentalidad Positiva)					
	2.2.1.		1		
	2.2.2.		1		
	2.2.3.		1		
	2.2.4.		1		
2.3. Intercambio de buenas prácticas	2.3.				
en la intervención social con familias			1		
2.4. Criterios de calidad en servicios	2.4.				
de apoyo a la familia			1		
2.5. Favorecer la conciliación vida					
laboral, familiar y personal					
, , , , ,	2.5.1.		1		
	2.5.2.		1		
	2.5.3.		1		
	2.5.4.		1		
	2.5.5.		1		
	2.5.6.		1		
2.6. Participación de las familias	2.6.		1		
2.7. Colaborar en el impulso y			•		
desarrollo de los programas					
gestionados por ONG					
gooden add por one	2.7.1.		1		
	2.7.2.		1		
	2.7.3.		1		
	2.7.4.		1		
	2.7.5.		1		
	2.7.6.		1		
2.8. Detección precoz maltrato infantil	2.8		1		
2.9. Revisión edades mínimas					
2.5. Nevision edades minimas	2.9.1.	1			
	2.9.1.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		1	
2.10. Acción integral a las familias y	۷.۶.۷.			1	
menores en situación de exclusión	2.10.				
social	۷.۱۷.		1		
2.11. Elaboración Plan Integral	2.11.		'		
Apoyo a la Familia	۷.۱۱.		1		
Totales		1	23	1	0
iolales			23		J

Por citar algunos ejemplos, que ilustran el tipo de acciones registradas y los actores involucrados en las mismas se pueden citar los siguientes:

- Estudio sobre las necesidades de las familias de personas con discapacidad.
- Estudio sobre la situación de los niños y niñas con discapacidad
- Estudio de las redes de soporte familiar, comunicación y desarrollo socioafectivo, lingüístico y cognitivo en la infancia y la adolescencia. Estudio de factores familiares y relacionales asociados a

la violencia, la estabilidad y la calidad de las relaciones de pareja en la adolescencia y juventud. Estudio de evaluación y prevención de la ansiedad por separación en la infancia.

- Convenio de colaboración MSSSI e ICONG para desarrollo de procedimientos de calidad que de las organizaciones del Tercer Sector de Acción Social.
- Presentación del Programa "Igualdad y Conciliación" (2013-2015) VIII edición del Congreso
   "Comunicación Familiar en un entorno digital" (FAD y MSSSI).
- Programa de intervención familiar en violencia de género (Gobierno de Aragón y MSSSI).
- Las Comunidades informantes desarrollan distintos tipos de programas dirigidos a las familias, que van desde la formación y el fomento de una crianza saludable, hasta la prevención de riesgos y la atención en situaciones de especial vulnerabilidad para sus miembros.
- En cuanto a la medida 2.9.1, conviene recordar que, entre las modificaciones más importantes que introduce la Ley orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por el que se modifica el Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual para llevar a cabo la trasposición de la directiva 2011/93/UE, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil, se encuentra la elevación de la edad de consentimiento sexual a los dieciséis años. Además, la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, ha suprimido la posibilidad de matrimonios por debajo de los 16 años.
- Respeto a la medida 2.11, a la fecha de cierre de este informe de evaluación, conviene reflejar la aprobación por Consejo de Ministros de 14 de mayo de 2015 del Plan Integral de Apoyo a la Familia (PIAF).

# **OBJETIVO 3: MEDIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN**

Impulsar los derechos y la protección de la infancia con relación a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información en general

	lologiao ao la li				
MEDIDA	Unidad de evaluación	Cumplida	En proceso	Aplazada	Sin información
3.1. Medios de comunicación	3.1.		1		
3.2. Fomentar una visión crítica de la	3.2.				
televisión			1		
3.3. Mecanismos de control y sanción	3.3.				
sobre programación TV			1		
3.4. Acceso a Internet	-				
	3.4.1.		1		
	3.4.2.		1		
	3.4.3.	1			
	3.4.4.		1		
	3.4.5.		1		
	3.4.6.		1		
3.5. Opinión de los niños sobre las TICs	3.5.		1		
3.6. Seguridad en la Red	3.6.		1		
	3.6.1.		1		
3.7. Sensibilización y formación	3.7.		1		
	3.7.1.		1		
	3.7.2.		1		
	3.7.3.	1			
3.8. Participación infantil en los	3.8.				
medios		1			
3.9. Recopilación de noticias de	3.9.				
infancia			1		
Totales		3	15	0	0

Que la implicación de los diferentes organismos de la Administración General del Estado en la causa de lograr que las nuevas tecnologías de la comunicación y la información sean verdaderamente una oportunidad para niños, niñas y adolescente y no un riesgo para su seguridad, se pone de manifiesto a través de las diferentes actuaciones llevadas a cabo en con el fin de dar cumplimiento a las previsiones del II PENIA. Como muestra de las mismas pueden mencionarse las siguientes:

- Aprobación por el Consejo de Ministros de la Agenda Digital para España.
- Constitución de Grupos de Trabajo Público-Privados sobre menores e Internet para la Agenda Digital para España.
- Subcomisíón sobre Menores e Internet del Congreso de los Diputados.
- Ponencia de Estudio sobre Menores e Internet del Senado de España.
- Campaña No Hate Speech On-line (No al discurso de odio en la Red) del Consejo de Europa promovida

en España por el INJUVE.

- Presentación del Portal online Canal Joven (recurso interactivo y formativo) de la Agencia de Protección de Datos.
- Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar en los Centros Educativos y sus Entornos.
- Convenio de colaboración entre el INTEF (Educación) y Red.es (Industria) para la formación del colectivo de docentes en materia de seguridad TIC y menores.

Por su parte, también las Comunidades Autónomas han informado de actividades que dan cuenta de su nivel de compromiso con la utilización responsable de las tecnologías y de las redes sociales orientadas, tanto a la formación de educadores y familias, como a los medios o al público usuario en general. Como muestra de las mismas pueden citarse:

- En Castilla y León: Convenio de colaboración con la ONCE, comprendiendo equipamientos específicos (IRIS-COM), equipamiento tabletas y periféricos, adaptación de RED XXI a Centros de Educación Especial, actividades de formación para profesores de alumnos de educación especial y utilización de dispositivos móviles en educación especial para la mejora de los procesos de comunicación y expresión.
- En el País Vasco: Difusión en webs, blogs y redes sociales de contenidos dirigidos a la promoción de una educación en valores, defensa de los derechos de la infancia, parentalidad positiva, etc., y acciones de publicidad en medios audiovisuales. Creada una RED Vasca de Protección de menores, con vistas a que sea integrada por agentes de telecomunicaciones.
- En la Comunidad Valenciana se ha creado el portal PROTEGIT'S con el objetivo de ofrecer información sobre posibles riesgos de Internet y las TIC'S en la infancia y adolescencia
- La Comunidad de Castilla-La Mancha informa de la edición de un conjunto de 15 guías de carácter divulgativo-orientador sobre el uso seguro de las redes y otros canales de comunicación. Asimismo de los actos de celebración del Día de Internet segura.
- En la Comunidad Autónoma de Galicia, las Consellerías de Trabajo y Bienestar, Educación y el Valedor do Pobo realizaron el estudio "Mocidade on line" para evaluar los hábitos tecnológicos de los adolescentes y el cómic "Os perigos de Internet: un tebeo para leer en familia" con el fin de facilitar el uso seguro de las nuevas tecnologías por parte de los adolescentes.
- También el Valedor do Pobo, con la colaboración de la Xunta de Galicia, organizó en 2013 unas jornadas dirigidas a la comunidad escolar, especialmente profesores, pedagogos, psicólogos, etc., con el fin de analizar las relaciones de los adolescentes con las nuevas tecnologías y aportar datos y materiales para trabajar en las aulas.

# **OBJETIVO 4: PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL**

Potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situaciones de riesgo, desprotección, discapacidad y/o en situación de exclusión social, estableciendo criterios compartidos de calidad y prácticas susceptibles de evaluación

canada y praenoue cascopiisios as orangement					Sin
MEDIDA	Unidad de evaluación	Cumplida	En proceso	Aplazada	información
4.1. Elaborar el Anteproyecto de Ley					
de Actualización de la legislación	4.1.				
sobre protección a la infancia		1			
4.2. Promover la investigación para					
la prevención del riesgo y la					
desprotección a la infancia					
	4.2.1.		1		
	4.2.2.		1		
	4.2.3.		1		
	4.2.4.		1		
	4.2.5.				1
	4.2.6.		1		
4.3. Gestión de calidad en los servicios de protección	4.3		1		
4.4. Prevención, detección, atención			•		
y tratamiento de la infancia maltratada					
	4.4.1.		1		
	4.4.2.		1		
	4.4.3.		1		
	4.4.4.		1		
4.5. Desarrollar medidas del III PESI	4.5.		1		
4.6. Realizar la trasposición de la	4.6.				
Directiva 2011/92/UE		1			
4.7. Potenciar acciones de formación	4.7.				
de los profesionales y la adecuación					
de las titulaciones			1		
4.8. Potenciar la figura del acogimiento familiar					
	4.8.1.	1			
	4.8.2.			1	
	4.8.3.		1		
	4.8.4.		1		
	4.8.5.		1		
	4.8.6.		1		
	4.8.7.		1		
4.9. Búsqueda de familias de origen	4.9.		1		
4.10. Adopción de menores con	4.10				
necesidades especiales			1	<u> </u>	
4.11. Promoción de la autonomía					
personal					
	4.11.1.		1		
	4.11.2.		1		
4.12. Incentivar programas y recursos para menores de edad extranjeros	4.12.		1		
4.13. Fomentar actuaciones de					
prevención de la migración de niños	4.13		1		

4.14. Protocolo Marco de Menores	4.14	1			
Extranjeros no acompañados	4.14.1.		1		
4.15. Programas estancias temporales menores de edad extranjeros en España	4.15		1		
4.16. Programas dirigidos a familias con niños en dificultad social	4.16.		1		
4.17. Atención a menores de edad con problemas de conducta					
	4.17.1.		1		
	4.17.2.		1		
	4.17.3.	1			
4.18. Recursos residenciales para menores de edad	4.18		1		
4.19. Atención en casos de maltrato infantil	4.19.		1		
4.20. Propuesta de modelos de intervención para combatir la pobreza infantil	4.20.		1		
4.21. Incorporar la pobreza infantil como objetivo estratégico prioritario	4.21.	1			
Totales		6	31	1	1

Las medidas contenidas en este objetivo se dirigen fundamentalmente a introducir mejoras en el proceso de atención a la infancia y adolescencia en riesgo y en situación de desprotección.

Dos actuaciones que deben ser resaltadas son, por un lado, la aprobación de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia y de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia y, por otro, del Plan Nacional de Inclusión Social 2013-2016, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el 13 de diciembre de 2013, que incorpora como objetivo prioritario transversal la pobreza infantil. Este Plan está dotado con 136.600 millones de euros para los cuatro años de vigencia para desarrollar un conjunto de acciones que repercuten, directa o indirectamente, en el bienestar de la infancia, con el fin de garantizar una vida digna a todos los niños y niñas del país.

El 22 de julio de 2014 se firmó el Acuerdo para la aprobación del Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados (BOE de 16 octubre de 2014), con la participación del MEYSS, MJ, MI, MSSSI, MAEX y Fiscalia General del Estado.

El Pleno del Observatorio de 9 de junio de 2014 dio la conformidad al "Protocolo de Intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar", actualización del anterior de 2007 a los casos de menores de edad víctimas de violencia de género.

En cuanto al desarrollo de las medidas contenidas en el III PESI, en 2014 ha sido creado un grupo de trabajo del Observatorio de la Infancia para realizar la evaluación final de este Plan.

Entre las actuaciones contra la Trata de seres humanos durante este periodo conviene señalar la designación de la Dirección de Gabinete de la Secretaria de Estado de Seguridad del ministerio del Interior como Ponente Nacional sobre la Trata de Seres Humanos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Directiva 2011/36/UE. Así mismo, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, incorpora las previsiones del Convenio de Lanzarote y

modificaciones derivadas de la trasposición de la Directiva 2011/93/UE. Entre otras novedades eleva la edad de consentimiento sexual a los 16 años.

Además, dentro de este objetivo, se contempla un amplio abanico de medidas que guardan relación con las competencias en materia de protección que tienen atribuidas las Comunidades Autónomas. En términos generales, de las informaciones aportadas por éstas se desprende su colaboración con la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, especialmente en materia de aportación y/o explotación de información para las bases de datos que permiten un conocimiento y seguimiento de situaciones de desprotección. Asimismo se registra la participación de las Comunidades Autónomas en el proceso de elaboración de las leyes de actualización de la legislación sobre protección a la infancia. También es importante resaltar el impulso que va a suponer para la consolidación del Registro Unificado de Maltrato Infantil, su amparo dentro de la citada Ley 26/2015.

En lo que se refiere a las actividades desarrolladas por cada Comunidad Autónoma en su ámbito de competencia, se observa una tendencia a trabajar para la mejora de los procesos y procedimientos de detección y atención ante situaciones de maltrato o desamparo, a través de la elaboración de protocolos, la celebración de sesiones de trabajo, actividades formativas y reuniones técnicas conjuntas, promoviendo el trabajo en red.

La Comunidad Autónoma de Canarias informa de la puesta en marcha de su programa de acogimiento familiar, que incluye el acogimiento profesionalizado, y que ya ha tenido un impacto en la disminución del acogimiento residencial.

La Dirección Xeral de Familia e Inclusión, en el ámbito de la prevención de la violencia sexual contra los niños y niñas, promovió la adhesión de la Xunta de Galicia, como primera CCAA, a la campaña "Uno de cada Cinco", del Consejo de Europa, coordinada por FAPMI con la colaboración del MSSSI. El objetivo era involucrar, en la prevención del abuso sexual en personas menores de edad, a todos los sectores, ámbitos y agentes relacionados de forma directa o indirecta con la atención a niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVO 5: PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO SOCIAL

Intensificar las actuaciones preventivas y de rehabilitación en los colectivos de infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto

MEDIDA	Unidad de evaluación	Cumplida	En proceso	Aplazada	Sin información
5.1. Conocimiento sobre la infancia	F 4		4		
en conflicto social	5.1.		1		
5.2. Estudiar posibles modificaciones legales	5.2.				1
5.3. Incrementar la cooperación técnica con Comunidades Autónomas	5.3.		1		
5.4. Elaboración de criterios y requisitos de calidad	5.4.		1		
5.5. Formación a jueces y fiscales	5.5.		1		
5.6. Medidas alternativas al internamiento	5.6.		1		
5.7. Programas de equipamientos residenciales	5.7.		1		
5.8. Apoyo a familias					
	5.8.1.		1		
	5.8.2.		1		
	5.8.3.		1		
5.9. Delitos contra la libertad sexual	5.9.		1		
5.10. Prevención de grupos violentos	5.10		1		
5.11. Prevención del riesgo de infracción social	5.11.		1		
5.12. Utilizar las artes escénicas, la música y el deporte como vehículo de educación	5.12.		1		
Total		0	13	0	1

Este objetivo contempla una serie de medidas que guardan relación con las competencias convencionales de las Administraciones Públicas (General del Estado y Autonómica) sobre las personas menores de edad en situaciones de conflicto con la ley. Se trata de una intervención pública sobre estos menores de edad cuyos derechos se establecen en la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 40).

Es por ello que resulta obligado que un Plan como el II PENIA incluya actuaciones dirigidas a incidir en la prevención de situaciones y entornos de riesgo para los niños y niñas, en la promoción de las mejoras en los procesos y en los servicios de rehabilitación y reinserción existentes para ellos, sin dejar de explorar nuevas y más eficaces vías de intervención.

En este contexto cabe hacer mención de algunas actuaciones importantes, y especialmente de aquellas que tienen un carácter innovador como las siguientes:

- Realización de estudios orientados a aumentar el conocimiento como base para la aplicación de políticas de intervención en las situaciones contempladas en este objetivo:
  - Estudio sobre la violencia escolar, de pareja y filio-parental en la adolescencia desde la perspectiva ecológica.

- Estudio sobre los menores y el derecho penal.
- Estudio sobre: mecanismos explicativos de la violencia interpersonal en adolescentes y estrategias de intervención.
- La Consellería de Trabajo y Bienestar de la Xunta de Galicia, a través de la Dirección Xeral de Familia e Inclusión, está realizando un proyecto técnico para la elaboración de indicadores básicos con los que obtener datos cuantitativos sobre la infancia, desagregados por grupos de edad, sexo y otras variables relevantes para la intervención.
- Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros educativos y sus Entornos (instrucción Secretaría de Estado de Seguridad nº 7/2013).
- Proyecto de investigación dirigido a la inclusión de los menores infractores con resolución judicial, en medidas de internamiento terapéutico o en tratamiento ambulatorio, en una estrategia de salud más global. El trabajo del grupo expertos creado a tal fin se orienta a elaborar una serie de posibles actuaciones en las áreas judicial, estructural, profesional y procedimental.
- Entre las informaciones procedentes de las Comunidades Autónomas pueden destacarse aquellas que
  están dirigidas a aumentar el nivel de calidad en los centros de atención a menores infractores (CastillaLa Mancha). Esto se ha realizado bien a través de la exigencia del cumplimiento de estándares de
  calidad homologados, o bien mediante proyectos concretos de intervención dirigidos a aumentar la
  calidad de vida y convivencia de los menores en los centros (La Rioja).
- También desde las Comunidades Autónomas se informa del desarrollo de programas de asesoramiento y estímulo de la implicación de las familias de los menores con medidas judiciales y de intervención en medio abierto.
- La incorporación de programas de arte y ocio creativo en los centros, como coadyuvantes para la reeducación e integración de los niños sujetos a medidas judiciales.
- La formación continua de los profesionales dedicados a la aplicación de las medidas judiciales impuestas a los niños, tiene su traducción en la realización anual de cursos especializados.
- A través de subvenciones con cargo al IRPF se han financiado programas desarrollados por entidades sociales que abordan nuevas situaciones o problemas. Así el "Programa de promoción de las relaciones sociables saludables mediante la intervención social y terapéutica con menores que ejercen violencia" o el "Centro de atención a menores víctimas de abuso sexual" (CIASI)".

# **OBJETIVO 6: EDUCACIÓN DE CALIDAD**

Garantizar una educación de calidad para todos, caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad, el avance en la igualdad de oportunidades, la interculturalidad, el respeto a las minorías, la promoción de la equidad y la compensación de desigualdades, favoreciendo, mediante una atención continuada, el desarrollo de las potencialidades de la infancia desde los primeros años de vida

MEDIDA	Unidad de	Cumplida	En	Aplazada	Sin
	evaluación		proceso		información
6.1. Educación infantil	6.1.		1		
6.2. Prevención del fracaso escolar	6.2.		1		
6.3. Diversidad del alumnado	6.3.		1		
6.4. Facilitar el acceso a los			4		
diferentes idiomas oficiales	6.4.		1		
	6.4.1.		1		
6.5. Becas y ayudas al estudio	6.5.	1			
6.6. Favorecer la ampliación del					
número de alumnos que cursan	6.6.		1		
educación no obligatoria					
6.7. Mecanismos de cooperación	6.7.		1		
6.8. Educación en valores y					
prevención del conflicto					
	6.8.1.		1		
	6.8.2.		1		
	6.8.3.		1		
	6.8.4.		1		
	6.8.5.		1		
	6.8.6.		1		
6.9. Reducción del absentismo	0.0.0.				
escolar	6.9.		1		
	6.9.1.		1		
6.10. Facilitar el acceso a jóve-nes					
de cualquier tipo de profe-sión sin	6.10		1		
discriminación de género					
6.11. Integración de la diversidad			4		
	6.11.		1		
6.12. Inclusión del alumnado con			4		
TDAH	6.12.		1		
6.13. Participación en los centros			1		
escolares	6.13.		!		
6.14. Curriculum sobre derechos	6.14.		1		
6.15. Intercambios escolares	6.15.		1		
6.16. Educación no formal	6.16.		1		
6.17. Violencia de género	6.17.		1		
6.18. Actividades culturales			1		
complementarias	6.18.		'		
6.19. Potenciar la transmisión de los	6.19.		4		
valores olímpicos			1		
Totales		1	25	0	0

Dentro del periodo de aplicación del II PENIA, se ha publicado en el BOE la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. Esta ley contempla, entre muchos otros, aspectos incluidos también en este Plan, que sin duda contribuirán a la finalidad que ambos comparten en común, esto es, la elevación del nivel de calidad de la educación no universitaria en España.

En otro orden de cosas parece apropiado destacar algunas de las actividades puestas en marcha, siguiendo las orientaciones del II PENIA y orientadas a la atención y el respeto a la diversidad. Entre ellas pueden citarse las siguientes:

- Difusión de la Campaña "Yo soy tú, mézclate", con la que se pretende transmitir a los adolescentes, de entre 13 y 20 años, actitudes positivas ante la diversidad y contrarias a la discriminación. Para conseguirlo, se han puesto en marcha una campaña y la web <a href="www.mezclate.es">www.mezclate.es</a>, en la que se presentan diferentes materiales y programa de actividades de sensibilización.
- Elaboración y difusión de un Cuaderno de Aula para el aprendizaje intercultural Editado por la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, material dirigido a toda la comunidad educativa, profesorado, alumnado, principalmente de Secundaria y patrocinado por el MEYSS.
- Difusión a través de redes sociales de la "Guía Didáctica de ciudadanía con perspectiva de Género:
   IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD Para profesorado de segunda etapa de ESO y Bachillerato)"
   elaborada por FUHEM SOCIAL y publicada con el apoyo del Instituto de la Mujer.
- Estudio "El alumnado gitano en secundaria", de la Fundación Secretariado Gitano con la colaboración de la DGSFI (MSSSI), MECD y UNICEF, que pone de manifiesto la amplia brecha entre el alumnado gitano y no gitano.

# **OBJETIVO 7: SALUD INTEGRAL**

Promover acciones para alcanzar el máximo desarrollo de los derechos a la salud de la infancia y la adolescencia, desde la promoción de la salud hasta la rehabilitación, dando prioridad a las poblaciones más vulnerables

	mas vuinerables				
MEDIDA	Unidad de evaluación	Cumplida	En proceso	Aplazada	Sin información
7.1. Diagnóstico del estado de salud de la infancia y la adolescencia en	7.1.		1		
España					
7.2. Prevención de las enfermedades					
y protección y promoción de la salud	7.2.1.		1		
	7.2.1.		1		
	7.2.3.		1		
	7.2.4.		1		
	7.2.5.		1		
	7.2.6.		1		
	7.2.6.1.		1		
	7.2.6.2.	1			
	7.2.7.		1		
	7.2.8.		1		
7.3. Prevención de la sobre					
medicación e intoxicaciones accidentales	7.3.		1		
7.4. Promoción de la salud en la					
escuela					
	7.4.1.		1		
	7.4.2.		1		
7.5. Promoción estilos de vida saludables en nutrición y ejercicio físico					
	7.5.1.		1		
	7.5.2.		1		
7.6. Educación para el consumo					
·	7.6.1.	1			
	7.6.2.		1		
	7.6.3.		1		
	7.6.4.				1
7.7. Prevención de la enfermedad y promoción de la salud durante el embarazo y puerperio					
	7.7.1.		1		
	7.7.2.		1		
	7.7.3.		1		
	7.7.4.		1		
	7.7.5.		1		
	7.7.6.		1		
	7.7.7.		1		
7.8. Autonomía de los menores de edad	7.8		1		
7.9. Estrategias en Salud: Salud Mental y otros problemas de salud Infanto-Juvenil					
	7.9.1.	_	1		
	7.9.2.		1		
	7.9.3.		1		
	7.9.4.				1
	7.9.5.		1		
	7.9.6.				1
	7.9.7.				1
7.10. Formación: Difundir los principios de la CDN entre los profesionales sanitarios	7.10.		1		

	7.10.1.		1		
7.11. Equidad en salud garanti-zando un buen comienzo en la vida de los	7.10.1.				
niños para que puedan desarrollar su máximo potencial de salud					
	7.11.1.		1		
	7.11.2.		1		
	7.11.3.		1		
	7.11.4.		1		
	7.11.5.				1
	7.11.6.	1			
7.12. Promover la educación en salud afectivo sexual y reproductiva de los jóvenes					
	7.12.1.		1		
	7.12.2				1
7.13. Mejorar la calidad en la atención en la hospitalización de las unidades pediátricas.	7.13		1		
	7.13.1				1
	7.13.2.		1		
Total		3	38	0	7

Este objetivo contiene ambiciosas medidas orientadas a elevar el nivel de salud infanto-juvenil en España. Son acciones que se realizan tanto desde organismos especializados de la Administración General del Estado, como desde las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias. Esta mezcla ha producido algunas confusiones entre las respuestas recibidas, por lo que sería deseable, de cara al seguimiento continuo y evaluación final del II PENIA, tener en cuenta la sugerencia de indagar con mayor precisión sobre cuáles son los organismos (centrales o autonómicos) que ostentan las competencias en los diferentes campos que se han dejado sin respuesta con el fin de dirigir la petición de información al más indicado.

Por lo que se refiere a las actividades realizadas y de las que se posee información, es posible señalar la especial importancia de algunas de ellas de cara al avance en materia de salud en la infancia. Son las siguientes:

- Aprobada la Estrategia de Promoción de hábitos saludables y prevención de enfermedades y lesiones en menores de 15 años, el 18 de diciembre de 2013 por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS).
- Tanto los ámbitos como las medidas establecidas en la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 y el Plan de Acción sobre Drogas 2013-2016 contemplan las indicaciones contenidas en el II PENIA.
- Intervenciones provinciales (Jefaturas provinciales de Tráfico) para la puesta en marcha de proyectos como "camino escolar" en coordinación con las diferentes Instituciones participantes.
- Constitución del Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad, con el objetivo prioritario de mejorar la nutrición y los hábitos de vida en la población infantil.
- Firma de un Convenio entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) y el Grupo Atresmedia para sensibilizar y concienciar a la población contra la obesidad infantil. Asimismo, presentación de la campaña Activilandia a los escolares, un parque temático virtual para promover los hábitos saludables en niños de 6 a 12 años.

- Convenio firmado entre el Mº de Sanidad y la Universidad de Valencia para impulsar el desarrollo y
  mantenimiento del Registro Español de tumores Infantiles, con el fin de aportar información que
  favorezca el conocimiento y el abordaje del cáncer infantil en el Sistema Nacional de Salud.
- Documento de Cuidados Paliativos Pediátricos en el SNS: Criterios de Atención, Aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 11 de junio de 2014.
- En la Comunidad de Castilla y León en relación al Objetivo 7.7.2: "Establecer medidas para el apoyo a las adolescentes gestantes y madres, con particular énfasis en las mujeres y parejas en situación más vulnerable" se han de señalar las siguientes acciones:
  - Casa de acogida que atiende especialmente mujeres jóvenes embarazadas y víctimas de violencia de género embarazadas o con bebés
  - Casa de Acogida para Adolescentes Embarazadas (subvención directa ONG)
  - Creación de un Servicio específico de Atención Prenatal para gestantes y madres en dificultad social -incluyendo también a las mujeres menores de edad-, hasta que el bebé tiene 1 año y medio. Se lleva a cabo en las 24 entidades locales de la Comunidad, con Protocolo de actuación conjunta entre la Consejería de Familia e igualdad de Oportunidades, Sanidad y Educación para la atención y apoyo a la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad.
- También en Castilla y León en relación al Objetivo 7.11.3. "Promover acciones relacionadas con los
  determinantes sociales de la salud, a lo largo de todo el gradiente social" hay que contabilizar la iniciativa
  consistente en La Jornada sobre Diagnóstico y tratamiento de los Problemas psicosociales en la práctica
  clínica del médico de familia y pediatra de AP.

# **OBJETIVO 8: PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ENTORNOS ADECUADOS**

Promover la participación infantil, favoreciendo entornos medioambientales y sociales apropiados que permitan el desarrollo adecuado de sus capacidades, defendiendo el derecho al juego, al ocio, al tiempo libre en entornos seguros y promoviendo el consumo responsable, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, en aras de un desarrollo sostenible

IVIEDIDA		MEDIDA Unidad de Cumplida proceso Aplazada		Anlazada	Sin	
	evaluación	Cumpilua	proceso	Apiazaua	información	
8.1. Estudios de opinión de los niños						
	8.1.1.		1			
8.2. Establecimiento de indicadores						
de participación						
	8.2.1.				1	
8.3. Sensibilización y formación de						
ciudadanos europeos	8.3.1.		4			
	8.3.1.		1			
	8.3.3.		1			
	8.3.4.		1			
8.4. Participación infantil en los	0.3.4.		l			
municipios y estrategias comunes	8.4.		1			
municipios y estrategias comunes	8.4.1.		1			
	8.4.2.		1			
8.5. Deporte para todos	0.4.2.		!			
o.s. Deporte para todos	8.5.1.		1			
	8.5.2.		1			
	8.5.3.		1			
8.6. Desarrollo de ludotecas y otros	0.5.5.		ı			
espacios socioeducativos						
	8.6.1.		1			
	8.6.2.		1			
8.7. Supresión de barreras, regulación del tráfico y control de la contaminación						
	8.7.1.		1			
	8.7.2.		1			
	8.7.3.		1			
	8.7.4.		1			
8.8. Fomento de la lectura	8.8.		1			
8.9. Fomento de las artes						
	8.9.1.		1			
	8.9.2.		1			
	8.9.3.		1			
	8.9.4.		1			
	8.9.5		1			
8.10. Promoción del Voluntariado	8.10		1			
8.11. Asociacionismo adolescente y juvenil	8.11.		1			
8.12. Programa Ciudades Amigas de la Infancia	8.12.		1			
8.13. Consumo responsable	8.13.		1			
8.14. Juguetes accesibles	8.14.				1	
Totales	J., .,	0	27	0	2	

No es diferente el último objetivo del II PENIA de los que le han precedido en lo que se refiere a la implicación de múltiples agentes (entre los cuales destacan aquí las entidades sociales) en la ejecución de las medidas previstas. En este caso el objetivo se centra en favorecer la participación infantil e introducir mejoras en sus entornos. Sin entrar en detalle sobre las actividades desarrolladas dentro de cada una de las medidas, se señalan a continuación algunas de las más destacadas y, en algunos casos, también de las más conocidas.

• En relación a los estudios de opinión de los niños, de entre los muchos que se han realizado, destacan los siguientes: los informes de Save the Children de octubre de 2013 "Acoso escolar y ciberacoso: una propuesta para la acción" e "iluminando el futuro: Invertir en educación es luchar contra la pobreza infantil", de abril 2015; dos estudios de 2013 realizados por La Liga Española de la Educación "Estilos familiares en la formación de adolescentes en España" y "Relaciones afectivas y sexualidad en la adolescencia", ambos con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El Ministerio del Interior, por su parte, publicó en junio de 2014 una "Encuesta sobre hábitos de uso y seguridad de internet de menores y jóvenes en España".

- Participación en la Red de Coordinadores del Consejo de Europa para la Educación en Ciudadanía Democrática y Derechos Humanos. En la actualidad se están desarrollando dos Proyectos Piloto sobre Democracia en Acción. El CNIIE participa en uno de ellos, sobre Formación del profesorado para la enseñanza de temas controvertidos en la escuela: "Children in vulnerable situations: making a change through citizenship and human rights education"
- Anuncio del desarrollo del proyecto de la Tarjeta Joven Iberoamericana, cuya puesta en marcha estaba prevista para finales de 2013, presentado a la Organización Iberoamericana de la Juventud por parte del INJUVE. El Gobierno de España pondrá a disposición de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) el "know how" y servirá de puente con el carné de la Unión Europea, de cara a firmar un acuerdo de reciprocidad entre la tarjeta joven iberoamericana y la europea.
- Se han sobrepasado los 10 años desde la implantación del Programa de UNICEF-Comité español Ciudades Amigas de la Infancia (financiado por el MSSSI en la convocatoria de subvenciones con cargo al IRPF desde sus inicios) que desarrolla acciones de sensibilización, información y formación de Alcaldes y responsables de la política social, así como de la sociedad civil, promoviendo la participación infantil a través de Consejos Municipales de Infancia, Foros y otros espacios creados a este fin.
- Por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se informa de un programa para fomentar valores positivos asociados al Deporte. Se trata de un programa de carácter autonómico, que afecta a todos los centros educativos en enseñanza obligatoria.
- Se desarrollan múltiples actuaciones de promoción de la lectura en Bibliotecas, tanto por iniciativa de la administración central como de las autonómicas,
- Otro tanto puede decirse de las actividades de carácter cultural (música, teatro, museos) promovidas.
- La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición convoca un Concurso, desarrollado a través de Internet en el que participan la mayoría de las Comunidades Autónomas.
- Dentro de la participación infantil en los municipios y estrategias comunes incluimos la cuarta edición del Encuentro Nacional de Consejos de Infancia y Adolescencia, celebrado en Guadalajara en noviembre de 2014, impulsado por la Plataforma de Organizaciones de Infancia en colaboración con UNICEF Comité Español.
- La Comunidad Autónoma de la Rioja describe varias actuaciones dentro de la promoción de algunas medidas de este objetivo, como la organización de todas las competiciones de los JJ.DD. de la Rioja,

2013-2014, de todas las modalidades deportivas incluidas en su programa, en las edades comprendidas entre 1995 y 2007, la puesta en marcha de 13 actuaciones de optimización/construcción de instalaciones deportivas en diferentes municipios de la Rioja, la realización del programa de promoción deportiva en los Centros Rurales Agrupados, que se ha llevado a cabo, en horario lectivo, 9 jornadas multideporte denominadas "IX Encuentros Deportivos INTERCRAS", el desarrollo de tres sitios web y XIII edición del proyecto "La solidaridad tiene un premio", dirigido a alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

• Dentro de las subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la realización de programas sociales dirigidos a la infancia con cargo al 0,7% del IRPF, destacan tradicionalmente las concedidas a programas destinados a la mejora de la calidad vida infantil, participación y protección de los derechos de la infancia. En este sentido, en el año 2013, las subvenciones con este objetivo aumentaron un 14,4%, y en el año 2014, un 2,37% más.

## 4.5 RECURSOS ECONÓMICOS APLICADOS

Los datos que han proporcionado los organismos respecto al gasto en estos dos primeros años de vigencia del PENIA II arrojan un total de 730.480.719 euros. Dado que la previsión inicial para los cuatro años era de 5.159.076.430 euros, el porcentaje informado en estos dos primeros años de vigencia (la mitad del periodo) sólo alcanza al 14,16 por ciento del total previsto.

Este dato tiene que ser interpretado con cautela porque:

- Si bien la mayoría de organismos de la Administración General del Estado han aportado información para esta evaluación, en el caso de las Comunidades Autónomas, sólo lo han hecho 9 (52,9%).
- El gasto económico de cada una de las Comunidades Autónomas es independiente del de las demás, por lo que no se pueden extrapolar los datos de las nueve informantes para hacer una hipótesis sobre cuál hubiera sido el gasto estimado del conjunto de Comunidades y Ciudades Autónomas del Estado.
- Los organismos informantes no siempre aportan datos económicos en todos los objetivos y medidas.
- Con cierta frecuencia se indica que las actuaciones realizadas para el II PENIA no han generado gasto computable de forma independiente, sino que está incluido en el presupuesto general de actuaciones dirigidas, entre otros, a los niños, niñas y adolescentes.

Por todos estos motivos es posible que la cuantía económica real sea mayor que la reflejada. Pese a ello, los datos económicos aportados permiten realizar una valoración interna de interés, fundamentalmente en el caso de la Administración General del Estado, que es quien ha aportado mayoritariamente información para la evaluación.

A continuación se desarrolla el análisis de los recursos económicos aplicados en función de los objetivos, la administración informante y la previsión inicial del PENIA II.

# 4.5.1. Distribución del gasto por Objetivos

La distribución de gasto informado por objetivos en relación a lo previsto en el II PENIA, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 4

#### Gasto por Objetivos (total y porcentual) en relación al previsto en el II PENIA

Nº	OBJETIVOS	TOTAL	PORCENTAJE SOBRE GASTO FINAL	PORCENTAJE PREVISTO INICIALMENTE EN II PENIA
1	PROMOVER EL CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA	103.152.563	14,14	3,07
2	APOYO A LAS FAMILIAS	124.839.791	17,02	2,86
3	MEDIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1.617.155	0,23	0,43
4	PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	179.466.694	25,58	34,32
5	PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO SOCIAL	118.182.036	16,18	8,92
6	EDUCACIÓN DE CALIDAD	145.679.888	19,95	17,28
7	SALUD INTEGRAL	24.955.669	3,43	1,09
8	PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ENTORNOS ADECUADOS	32.586.923	4,47	32,03
	TOTAL	730.480.719	100	100

En este cuadro llama la atención que, si se compara la previsión de gasto que figuraba en el II PENIA y la resultante de esta evaluación, se observa que la tendencia prevista no se ha mantenido en líneas generales.

Dado que la estimación de coste por Objetivos previsto inicialmente fue aportada, según se indica en el texto del II PENIA. "A partir de la información facilitada Ministerios y Comunidades Autónomas", puede deducirse que la evolución desde 2013 ha hecho que los distintos organismos hayan presupuestado el gasto en función de las actuaciones que han ido priorizando y que éstas en conjunto no se corresponden en cuanto a gasto con lo previsto en la redacción del PENIA.

La diferencia más llamativa entre la previsión del II PENIA y el gasto reflejado en sus dos primeros años de vigencia es la que se refiere al objetivo 8 (Participación Infantil y entornos adecuados) al que estaba previsto destinar más de un 32 % del gasto y al que los organismos informantes han destinado menos de un 5 % del total en el bienio.

Cabría plantearse, ante estas cifras, si en plena época de crisis la participación infantil y la adecuación de entornos son conceptos que quedan relegados a un plano de interés muy minoritario.

También resulta llamativo lo relativo a los objetivos 1 y 2, que han multiplicado respectivamente por cinco y por seis el gasto real informado sobre lo previsto al inicio del PENIA.

Respecto al objetivo 1, orientado al conocimiento de la situación de los niños, niñas y adolescentes, parece positivo que se le haya destinado mayor financiación porcentual a este fin porque es el primer paso para poder abordar las carencias detectadas y reforzar los aspectos positivos.

En lo que respecta al objetivo 2, el relativo a las familias, el llamativo incremento del porcentaje de gasto ejecutado (17,02) frente al previsto (2,86), hace pensar que la crisis ha llevado a las administraciones a reforzar las actuaciones de apoyo económico a las familias, trasladándoles la responsabilidad respecto al aseguramiento de las necesidades básicas de niños y niñas en posible detrimento de la protección directa de los derechos de éstos.

A esta interpretación contribuye también la información del Objetivo 4 que recoge la cobertura a niños y niñas con necesidades de protección e inclusión y por tanto vulnerables, ya que ha sufrido una reducción en su peso económico pasando del 34,32 por ciento de gasto previsto inicialmente al 24,58 en el conjunto de los años 2013 y 2014.

En líneas generales se observa una ligera tendencia a suavizar las diferencias entre el peso económico de los ocho objetivos puesto que los dos inicialmente más presupuestados (Educación y Participación) acumulaban el 66 % del gasto previsto pero los dos objetivos con mayor peso económico tras la evaluación (Protección y Educación) acumulan sólo el 44,53 %.

#### 4.5.2. Distribución del gasto por Objetivos de la AGE y las CCAA

En el II PENIA la aportación de recursos económicos correspondía en un 86 % a las Comunidades Autónomas y un 14 % a la Administración General del Estado.

Los datos recogidos sólo permiten confirmar que, en líneas generales, se ha mantenido esta proporción al corresponder un 17,51 % del gasto informado a la Administración General del Estado y un 82,49 % a las ocho Comunidades Autónomas que han informado.

Ahora bien, aunque estos datos son insuficientes puesto que falta la información de ocho comunidades autónomas, sí permiten afirmar que en caso de disponer de información de todas las Comunidades Autónomas, el peso económico porcentual de su contribución sería aún mayor, acercándose o superando el 86 % previsto.

La distribución del gasto por objetivos de las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, la aporta el siguiente cuadro así como los gráficos que se representan a continuación.

Cuadro 5

Distribución del gasto por Objetivos (AGE y CCAA)

OBJETIVOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	CCAA	TOTAL GASTO
1	2.425.284	100.727.279	103.152.563
2	24.113.712	100.726.079	124.839.791
3	1.308.658	308.497	1.617.155
4	21.816.316	157.650.378	179.466.694
5	2.735.896	115.446.140	118.182.036
6	20.149.171	125.530.717	145.679.888
7	22.823.582	2.132.087	24.955.669
8	32.558.940	27.983	32.586.923

TOTAL	127.931.559	602.549.160	730.480.719

Trasladando la información a datos porcentuales, su expresión es la que representan los siguientes gráficos:

Gráfico 11

Distribución porcentual del gasto por Objetivos en la Administración General del Estado

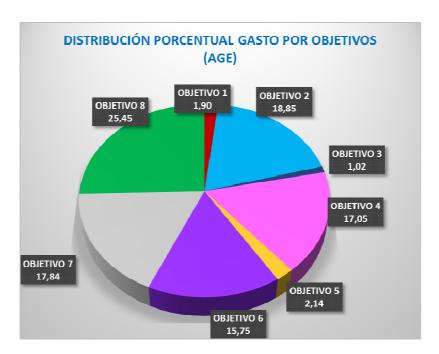


Gráfico 12

Distribución porcentual del gasto por Objetivos en las Comunidades Autónomas



Las proporciones de gasto autonómico que reflejan el cuadro 5 y el gráfico 12 representan exclusivamente a la suma de las nueve Comunidades Autónomas que han aportado datos, pero no por ello es desdeñable su interés para poder contrastar con el peso porcentual económico que la Administración General del Estado ha adjudicado a cada objetivo.

El primer dato que llama la atención es la desproporción de gasto del objetivo 1 que, para la Administración General del Estado, ha supuesto sólo un 1,89 % del total en tanto que las nueve Comunidades Autónomas han gastado de media un 16,72% del total.

Dado que este objetivo se orienta a promover el conocimiento de la situación de la infancia, puede entenderse que las Comunidades Autónomas informantes están muy interesadas en conocer la situación real de los niños, niñas y adolescentes de sus territorios respectivos.

Más llamativo aún es que en el Objetivo 7, que aglutina las medidas de Salud, la Administración General del Estado ha destinado el 17,84 % del su aportación total al gasto y las Comunidades Autónomas sólo han destinado al mismo un 0,35 %

Otro tanto sucede con el Objetivo 8, el relativo a la participación Infantil y los entornos adecuados, ya que la Administración General del Estado ha destinado al mismo la mayor cuantía de todos los objetivos, un 25,45 % del total, en tanto que la aportación porcentual de las ocho Comunidades Autónomas no alcanza ni el 0.01%(concretamente es un 0.004 %).

Estos datos resultan cuanto menos reseñables puesto que el fomento de la participación social en general e infantil en concreto, es tarea más fácilmente abordable, (o por lo menos dispone de mecanismos más sencillos) desde la administración autonómica, más cercana al ciudadano, que desde la Administración General del Estado.

También reseñar que, al contrario que en los objetivos anteriores, en el relativo a Prevención y Rehabilitación ante Situaciones de Conflicto Social (objetivo 5) son las Comunidades Autónomas las que han destinado un

gasto porcentual mucho mayor (un 19,17 %) que el realizado por la Administración General del Estado (un 2,14 %).

# 4.5.3. Distribución del gasto de la AGE por Ministerios

En cuanto a la aportación al PENIA II desagregada por cada Ministerio, la situación queda reflejada en el siguiente cuadro.

Como puede observarse, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad aporta, según la información proporcionada, un 78,81 % de total de gasto de la Administración General del Estado lo que resulta lógico al ser el principal responsable de este Plan y teniendo en cuenta que están implicados en el mismo trece organismos de este Ministerio, frente al número mucho menor de organismos participantes de otros Ministerios.

Cuadro 6

Distribución total y porcentual del gasto de la AGE distribuida por Ministerios

ORGANISMO (*)	CUANTÍA	PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL AGE	PORCENTAJE SOBRE TOTAL GASTO
MAEC	105.400	0,08	0,01
MSSSI	100.829.855	78,81	14,27
MEC	938.599	0,74	0,14
MECD	12.301.443	9,61	1,74
MEYSS	12.458.783	9,75	1,76
MI	92.000	0,07	0,01
MJ	151.029	0,12	0,02
MINETUR	1.054.450	0,82	0,16
TOTAL AGE	127.931.559	100	18,11

(\*) Solo figuran aquellos Ministerios que han aportado alguna información de gasto en sus actuaciones

### 4.5.4. Resumen datos económicos

Pese a la parcialidad de los datos disponibles, es positivo que la aportación autonómica al II PENIA sea un 82,49 % de la cuantía total, no sólo porque indica que las autonomías asumen un gasto considerable, sino porque está en consonancia con el hecho de que la mayoría de las competencias (en las materias recogidas en los ocho objetivos de este segundo Plan), les corresponden a ellas.

Además, el hecho de que sean estas Administraciones quienes asuman gran parte de las actuaciones y de la inversión económica consiguiente, permite asegurar que cada Comunidad Autónoma dará prioridad a la realización de aquellas medidas que más se adecuan a la situación, necesidades y expectativas de los niños, niñas y adolescentes de su territorio al ser, junto a las Corporaciones Locales, las administraciones más cercanas y potencialmente conocedoras de su ciudadanía.

Buena prueba de ello es que, entre las ocho Comunidades Autónomas informantes, existe una disonancia considerable en el gasto económico que cada una ha destinado a cada objetivo y medida, no sólo en términos absolutos (lógico si se tiene en cuenta el diferente peso poblacional de unas y otras) sino en datos proporcionales.

Por parte de la Administración General del Estado es relevante el peso económico que asume el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (un 78,81%) aunque es lógico si se tiene en cuenta que a través de sus organismos participa en una parte muy importante de las actuaciones del II PENIA. Por el contrario, es destacable que la participación económica del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes sólo sea un 9,61 % del gasto de la Administración General del Estado, ya que la mayoría de la ciudadanía a la que atiende este ministerio (en lo referente a Educación) tiene menos de 18 años.

#### **4.6 EVALUACIÓN CUALITATIVA**

La inclusión de este cuestionario en el Informe se realizó con el fin de complementar la información cuantitativa proporcionada por la *Fichas* y para contar también con una aportación cualitativa proveniente de personas vinculadas profesionalmente a la Infancia y a los derechos del niño.

El cuestionario constaba de preguntas abiertas que permitieran una mayor libertad y diversidad de opiniones. No obstante, también se incluyó una pregunta cerrada que permitiera el contraste de respuestas en un tema concreto: La valoración de la importancia que tenía para los encuestados cada uno de los ocho objetivos del PENIA.

A grandes rasgos, en las preguntas abiertas, las personas que han respondido al cuestionario muestran bastante discrepancia de opiniones a la hora de contestar a cada una de ellas; sin embargo, se observa que hay una incidencia reseñable de aspectos que aparecen reiterativamente como temas focales en un porcentaje considerable de encuestados y en una proporción reseñable de respuestas.

Uno de los temas que más se repite es la importancia de la familia. Tanto si la pregunta se refiere a las expectativas que tenían respecto a la posible acción del II PENIA, como si se refiere a lo que más o que menos se ha cumplido del mismo, la familia aparece como elemento al que los encuestados confieren una importancia vital

Es reseñable este tema porque el II PENIA sólo destina uno de los ocho objetivos a la Familia, en términos generales el resto del Plan aborda la acción directa con los niños y niñas en sus diferentes áreas (educación, sanidad, protección, participación, inclusión social etc.).

Cabe pensar por ello que una parte importante de los encuestados da a la actuación con las familias un gran peso como intermediarias para conseguir eficacia en la acción hacia los niños.

Otro aspecto que se repite en muchas de las respuestas a diversas cuestiones, es la necesidad de actuación coordinada entre las distintas administraciones y entre éstas, las ONG y la propia sociedad.

Este elemento es, para bastantes de los encuestados, imprescindible si se quiere aumentar la eficacia y eficiencia. Quizá por esta razón, también contestan repetidamente que el menor avance o logro del II PENIA se debe a la falta de coordinación

Vinculada a la anterior, también el tema de la acción integral aparece como idea repetida, en unos casos para referirse a los puntos débiles del II PENIA y, en otros, precisamente para lo contrario. En cualquier caso, los encuestados se decantan por la acción integral como la mejor forma de actuación.

Por esta misma razón, llama la atención que en algunos casos indiquen que la simultaneidad de varios planes que abordan la acción con y para los niños/as troncal o parcialmente (PENIA, PESI...) puede estar dificultando la acción, porque deberían agruparse las acciones comunes en un solo Plan y no en varios para mayor eficacia.

Como cabría esperar por el momento social y económico en que se desarrolla el II PENIA, la temática de los recursos destinados a su ejecución es una de las respuestas más frecuentes, tanto a la hora de responder sobre el medio para conseguir mayor eficacia del Plan, como a la hora de explicar la razón por la no se están logrando más avances. La falta de asignación de recursos económicos o su insuficiencia es el eje más evidente de las respuestas recabadas.

Sin embargo, sólo en algunos casos se menciona la necesidad de orientar más el II PENIA hacia las situaciones de pobreza infantil aunque la necesidad de reforzar las actuaciones contra la exclusión social es respuesta corriente entre los encuestados.

También es reseñable un tema que aparece, no de forma mayoritaria pero sí en diversas ocasiones y es el relativo a la metodología del II PENIA que varios encuestados citan para reclamar una presencia de indicadores y una formulación que permita realizar mejor su seguimiento y evaluación e incluso la aplicación del mismo.

Además, es reseñable que se repitan respuestas mencionando la importancia de conocer la situación de la Infancia (estudios, estadísticas) para poder abordar mejor y decidir las actuaciones necesarias. Este tema, recogido transversalmente y en el Plan y de forma más específica en el objetivo 1, se valora como importante para los encuestados. Por último, entre las respuestas a las preguntas abiertas, también se repite la opinión de que es necesario un impulso de la legislación y un marco normativo que asegure que los derechos a los que hace mención el II PENIA sean respetados de facto.

En relación al peso que los encuestados conceden a cada uno de los ocho objetivos del II PENIA, todos ellos reciben una valoración muy similar, como refleja la siguiente tabla:

Cuadro 7
Valoración de importancia de los objetivos del II PENIA

	OBJETIVO	Valoración promedio (en escala 0 a 5)
1	PROMOVER EL CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LA	4,09

	INFANCIA	
2	APOYO A LAS FAMILIAS	4,73
3	MEDIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,55
4	PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	4,73
5	PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO SOCIAL	4,25
6	EDUCACIÓN DE CALIDAD	4,64
7	SALUD INTEGRAL	4,40
8	PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ENTORNOS ADECUADOS	3,91

Lo más evidente de esta tabla es la alta valoración que los encuestados confieren a todos y cada uno de los Objetivos del II PENIA.

Teniendo en cuenta que la escala de valoración que se ofrecía iba de 0 a 5 puntos, el hecho de que todos los objetivos estén valorados muy por encima de tres es una evidencia de que el PENIA en conjunto recoge, para los encuestados, cuestiones vitales y a tener en cuenta en las políticas de infancia.

Profundizando en la valoración se evidencia, como se mencionaba en el anterior análisis, que la atención a las familias (objetivo 2) y la protección e inclusión social, son prioritarios, así como la Educación de calidad.

En sentido contrario, las nuevas tecnología de la información no están destacadas entre los encuestados y otro tanto sucede con el objetivo 8 relativo a la participación infantil.

Habría que plantearse si las respuestas de los niños, niñas y adolescentes a esas mismas preguntas y la valoración de lo que consideran más importante, serían coincidentes o no con las recogidas a través de esta encuesta.

#### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### **5.1. CONCLUSIONES**

La primera conclusión que se desprende del análisis de la evaluación intermedia es que el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 tiene un buen nivel de implantación, puesto que el 92,7 % de las medidas y submedidas propuestas se encuentran en desarrollo y muestran ya resultados. Esta cifra global esconde, no obstante, que se desconoce lo que sucede en algo más de la mitad de administraciones públicas tan importantes en la realización del II PENIA como son las Comunidades Autónomas. La naturaleza de la mayoría de las medidas en las que éstas se encuentran implicadas, así como una consulta (hasta donde lo permiten los datos publicados) a distintas fuentes de información, permiten suponer que la falta de respuesta no significa una falta de compromiso con los objetivos del II PENIA por el bienestar de la infancia. No obstante esto no ha podido ser conocido ni valorado a la hora de realizar esta evaluación intermedia.

Es preciso hacer constar que el nivel de respuesta de los órganos que dependen de la Administración General del Estado ha sido mucho más alto, en proporción, que el correspondiente a las Administraciones Autonómicas.

Siguiendo con las cuestiones incluidas como objetivo de esta evaluación, cabe hacer referencia a la coordinación del II PENIA, que corre a cargo de la Subdirección General de Infancia del MSSSI. Del análisis de la información obtenida se desprende que la labor de seguimiento, casi cotidiano de la aplicación del Plan ha resultado muy positiva, en el sentido de dar coherencia a un conjunto de actuaciones que, en muchos aspectos, se encuentran dispersas y, así mismo, de disponer de los contactos suficientes como para movilizar recursos para el Plan.

Sin embargo, esta función coordinadora puede no estar siendo igualmente entendida desde el exterior, a juzgar por algunas de las respuestas a los cuestionarios de la fase cualitativa. Es posible que esta coordinación pueda hacerse más visible, y más eficaz, siguiendo en el tiempo que resta hasta la finalización del plazo establecido para el Plan, algunas de las recomendaciones que se realizan en el apartado siguiente.

A propósito de estas opiniones vertidas en los cuestionarios abiertos cabe decir que, aunque parece haber cierto convencionalismo en las respuestas (que se manifiesta, por ejemplo, en los objetivos a los que dan más importancia que son los convencionales, referidos a la protección, frente a los más novedosos, como la participación) conviene prestar atención a las sugerencias que proponen, por si fueran de utilidad para aumentar y mejorar la eficacia del II PENIA.

Una de tales sugerencias se refiere a la propia metodología del Plan y a la ausencia de metas medibles en el mismo, cosa a la que se hará mención en este mismo documento, un poco más adelante.

Antes cabe mencionar lo relativo al tema presupuestario. Se trata de un tema complicado, puesto que, si bien cualquier acción puede tener un valor económico, la mayoría de las veces éste no es desagregable del gasto general del organismo que la lleva a cabo. Si a esto se añade lo desigual de la información obtenida, se puede comprender que, en este momento, puede conocerse parte de los recursos económicos aplicados al Plan, pero no todos, y ni siquiera los aplicados a las medidas de las que se tiene información de cumplimiento.

Por lo que se refiere a esto último, el cumplimiento, tal como ya se ha dicho, se ha utilizado un criterio muy estricto para calificar a una Unidad de evaluación como "cumplida" (solo cuando se trataba de una acción puntual que se agotaba en un acto) sin embargo las medidas "en proceso", que son las más numerosas, son las que ya aunque se han ejecutado, produciendo resultados positivos, se entiende que continúan en marcha, bien porque tienen un tipo de realización periódica (para poner un ejemplo sencillo: las actividades de conmemoración del día del niño, o las estadísticas de protección) o porque, habiéndose comenzado las actuaciones para su realización, no han llegado aún a culminarse sus objetivos.

#### **5.2. RECOMENDACIONES**

Antes de pasar a las recomendaciones es preciso comentar las características de diseño del II PENIA que tienen gran influencia en los resultados:

El diseño del II PENIA tiene fundamentalmente un defecto, y este es que, salvo excepciones que justifican la regla, carece de METAS, cuantificadas o cuantificables y medibles. Esto significa, dicho en lenguaje sencillo, que si no se conoce cuánto se quería hacer, es difícil que se pueda valorar lo que se ha hecho, solo se sabrá que se ha hecho algo, pero no si eso responde al objetivo de "lo que se quería hacer".

Junto a ello está la generalidad excesiva con la que están formuladas algunas medidas (que en muchos casos expresan la filosofía de la acción, pero no la acción en sí).

Por último, además del tema de la heterogeneidad en el enunciado y contenido de las medidas, está el de la calificación de los organismos en "competentes" y "colaboradores", y la concurrencia indiscriminada de los mismos en una misma medida.

Estos defectos, que se han puesto de manifiesto en esta evaluación intermedia, son subsanables, en buena parte, precisamente gracias al trabajo de clasificación y sistematización realizado para la misma. Las recomendaciones en este sentido son las siguientes:

- No esperar a la evaluación final, sino hacer un seguimiento del Plan, con una recogida de datos, al menos en el plazo de un año.
- En esta nueva recogida de datos (y asimismo en la recogida final) habrá que tratar de concretar la información que se pide, para lograr así unos datos más precisos, analizables y evaluables. Para ello se propone:
  - Utilizar los indicadores de actividad (afinándolos si fuera el caso) para que los organismos respondan de modo más preciso y avanzar en la mejora de los indicadores de aplicación de las medidas existentes y la recogida de información.
  - Preguntar solamente a los organismos "Competentes" en cada Unidad de Evaluación. Se entenderá que estos son los que han respondido en la evaluación intermedia, así como los que no han respondido pero no han dicho expresamente que no son competentes.
  - Se podría hacer una excepción para preguntar a las entidades ajenas a la administración (ONG, asociaciones, fundaciones, etc.) que aparecen mencionadas como "Colaboradoras" siempre y cuando la información de su colaboración no fuera facilitada por la propia Administración (central, autonómica) con la que colabora.
- Mejorar la participación de los actores especialmente FEMP y las Comunidades Autónomas. La implicación de éstas últimas en la ejecución del II PENIA merece una consideración especial, ya que ellas son las responsables en buena medida de la consecución de sus logros. Algunas recomendaciones para ello serían, aparte de las ya mencionadas en el punto anterior:
  - Establecer algún tipo de canal de información continuado con ellas sobre el II PENIA (por ejemplo, compartiendo información).
  - Apoyarse en el Observatorio de la Infancia como motivador y mediador en el intercambio de informaciones.
- Mantener elevado el "espíritu del II PENIA" es decir, que se sepa que se está realizando, que se comuniquen sus logros, que se difundan sus objetivos, que se llame a la cooperación (especialmente la de los niños y las niñas, que por falta de tiempo no han podido ser consultados en esta instancia).

# Agosto 2015

# ANEXO Nomenclatura de Organismos Participantes

Por las modificaciones en los organigramas ministeriales surgidas entre abril 2013 y octubre 2014, la denominación de algunos ha cambiado. La distribución actual de entes implicados en el II PENIA es la siguiente:

#### **MINISTERIOS**

- Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC)
  - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
  - Oficina de Derechos Humanos (ODH)
  - Secretaría General de Cooperación Internacional al Desarrollo (SGCID)
  - Dirección General de Españoles en el Exterior, Asuntos Consulares y Migratorios (DGEEACM)
- Economía y Competitividad (MEC)
  - Instituto Nacional de Estadística (INE)
  - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
  - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (SEIDI)
  - Comisión Nacional del Mercado y de la Competencia (CNMC)
- Educación Cultura y Deporte (MECD)
  - Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)
  - Comité Olímpico Español (COE)
  - Consejo Superior de Deportes (CSD)
  - Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial (DGECT)
  - Dirección General de Política Universitaria (DGPU)
  - Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales (ICAA)
  - Instituto Nacional de las Artes Escénicas y Música (INAEM)
  - Instituto Nacional de Tecnología Educativa y Formación del Profesorado (INTEF)
  - Subdirección General de Museos Estatales (SGME)
  - Secretaría General Técnica (SGT)
  - Subdirección General de Promoción de la Bellas Artes (SGPBBAA)
- **Empleo y Seguridad Social** (MEYSS)
  - Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (DGITSS)
  - Dirección General de Migraciones (DGM)
  - Secretaría General de Inmigración y Emigración (SGIE)
- Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP)
- Interior (MI)
  - Dirección General de Tráfico (DGT)
  - Secretaría General de Instituciones penitenciarias (SGIP)
- Industria, Energía y Turismo (MINETUR)
  - Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO)
  - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información RED.es(SETSI)
  - Secretaría de Estado de Turismo (SET)
- Justicia (MJ)
  - Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)
  - Fiscalía General del Estado (FGE)
  - Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del CGPJ. (OVDG)
- Presidencia (MP)
  - Radio Televisión Española (RTVE)
  - Secretaría de Estado de Comunicación (SEC)

- Sanidad Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI):
  - Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) (1)
  - Consejo Estatal de Familias (CEF)
  - Dirección General de Igualdad de Oportunidades (DGIO) (2)
  - Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad (DGPAD)
  - Delegación de Gobierno para el Plan Nacional de Drogas (DGPND)
  - Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia (DGSFI)
  - Dirección General de Salud Pública, Calidad e Ínnovación (DGSPCÍ)
  - Delegación de Gobierno para la Violencia de Género (DGVG)
  - Instituto de la Mujer (IM) (2)
  - Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
  - Instituto Nacional de Consumo (INC) (1)
  - Instituto Nacional de Juventud (INJUVE)
  - Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (OEVM)
  - Observatorio de Infancia (OI)

Corporaciones Locales – Federación Española de Municipios y Provincias (CCLL-FEMP)

#### **OTROS ENTES IMPLICADOS:**

- CGCEES Consejo General de Colegios Oficiales de Educadores y Educadoras Sociales.
- ECAIS Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG)
- TV autonómicas
- (1) Estos dos organismos se fusionaron en enero de 2014 formando la AECOSAN
- (2) Estos dos organismos se fusionaron en septiembre de 2014, formando el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO). Razón por la cual en el cuadro 3 (página 22) de este informe sólo se contabilizan 12 organismos en el MSSSI.